

**PROGRAMA INSTITUCIONAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO
DE CAMPECHE**



Alcaldía de
Campeche

capital
amable

I. ÍNDICE

I.	ÍNDICE.....	2
II.	INTRODUCCIÓN	7
III.	MISIÓN INSTITUCIONAL	9
IV.	VISIÓN INSTITUCIONAL.....	9
V.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	10
VI.	ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.....	11
VII.	METODOLOGÍA.....	11
VIII.	MARCO NORMATIVO	13
VIII.1.	FUNDAMENTO NORMATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA	13
VIII.1.1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	13
VIII.1.2.	Ley de Asistencia Social.....	13
VIII.1.3.	Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil	15
VIII.1.4.	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.....	17
VIII.1.5.	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.....	19
VIII.1.6.	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	21
VIII.1.7.	Constitución Política del Estado de Campeche	21
VIII.1.8.	Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Campeche	21
VIII.1.9.	Ley de Educación del Estado de Campeche	23
VIII.1.10.	Ley de Protección de Adultos Mayores para el Estado de Campeche	24
VIII.1.11.	Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Campeche	24
VIII.1.12.	Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios	25
VIII.1.13.	Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.....	26
IX.	ALINEACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	28
IX.1.	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	28
IX.2.	PLANEACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL	29
X.	DIAGNÓSTICO: ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL.....	39
X.1.	COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL ESTADO DE CAMPECHE.....	39
X.2.	COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE	40
X.2.1.	Adultos Mayores	40
X.2.2.	Personas Con Discapacidad.....	42
X.2.3.	Población Indígena.....	52
X.2.4.	Autoadscripción afroamericana o afrodescendiente.....	52
X.2.5.	Niñas, Niños y Adolescentes.....	54

X.3. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y EL MUNICIPIO DE CAMPECHE (POR GRUPOS VULNERABLES).....	57
X.3.1. Población en Situación de Pobreza.....	57
X.3.2. Población con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos.....	60
X.3.3. Población con carencia por Rezago Educativo.....	63
X.3.4. Población con carencia por Acceso a la Seguridad Social.....	64
X.3.5. Población con Carencia por acceso a la Alimentación.....	67
X.3.6. Población con alguna Discapacidad.....	70
XI. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL	72
X.1. OBJETIVO GENERAL	72
X.1.1. Principios rectores	72
X.2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS.....	73
X.3 LÍNEAS DE ACCIÓN	74
XII. INDICADORES Y METAS.....	79
XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	85
XIV. BIBLIOGRAFÍA	89
XV. ANEXOS	92
XV.1. ANEXO 1. ANÁLISIS FODA DE LA SITUACIÓN ACTUAL QUE DA ORIGEN A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA INSTITUCIONAL.....	92

Índice de tablas

Tabla 1. Alineación del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	28
Tabla 2. - Vinculación del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con los planes y programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Campeche 2021-2024.	29
Tabla 3. Alineación del Programa Institucional con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.....	36
Tabla 4. Población de 0 a 17 años por municipio, 2020.	55
Tabla 5. Análisis FODA de la situación actual que da origen a la implementación del programa institucional	92

Índice de gráficas

Gráfica 1. Porcentaje de habitantes en el Estado de Campeche por edad y sexo, 2010.....	39
Gráfica 2. Porcentaje de habitantes en el Estado de Campeche por edad y sexo, 2020	39
Gráfica 3. Porcentaje de habitantes en el Municipio de Campeche por edad y sexo, 2010	40
Gráfica 4. Porcentaje de habitantes en el Municipio de Campeche por edad y sexo, 2020	40
Gráfica 5. Adultos Mayores en el Municipio de Campeche por grupos de edad, 2010	41
Gráfica 6. Adultos Mayores en el Municipio de Campeche por grupos de edad, 2020.....	41
Gráfica 7. Adultos Mayores en el Municipio de Campeche por sexo, 2010	42
Gráfica 8. Adultos Mayores en el Municipio de Campeche por sexo, 2020	42
Gráfica 9. Población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para bañarse, vestirse o comer (2010 y 2020).....	43
Gráfica 10. Proporción de la población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para bañarse, vestirse o comer, por sexo (2010 y 2020)	43
Gráfica 11. Población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar (2010 y 2020).....	44
Gráfica 12. Proporción de la población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad caminar, subir o bajar, por sexo (2010 y 2020).....	44
Gráfica 13. Población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para oír aun usando aparato auditivo (2010 y 2020)	45
Gráfica 14. Proporción de la población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para oír aun usando aparato auditivo, por sexo (2010 y 2020).....	46
Gráfica 15. Población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para hablar o comunicarse (2010 y 2020).....	47
Gráfica 16. Proporción de la población del Municipio de Campeche limitación o discapacidad para hablar o comunicarse, por sexo (2010 y 2020).....	47
Gráfica 17. Población del Municipio de Campeche con algún problema o condición mental (2010 y 2020)	48

Gráfica 18. Proporción de la población del Municipio de Campeche con algún problema o condición mental, por sexo (2010 y 2020)	48
Gráfica 19. Población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para recordar o concentrarse (2010 y 2020).....	49
Gráfica 20. Proporción de la población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para recordar o concentrarse, por sexo (2010 y 2020).....	50
Gráfica 21. Población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para ver aun usando lentes (2010 y 2020).....	51
Gráfica 22. Proporción de la población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para ver aun usando lentes, por sexo (2010 y 2020)	51
Gráfica 23. Población indígena en el Municipio de Campeche.....	52
Gráfica 24. Población de 0 - 19 años en el Municipio de Campeche que considera afromexicana afrodescendiente, 2020	53
Gráfica 25. Población de 20 - 59 años en el Municipio de Campeche que considera afromexicana afrodescendiente, 2020	53
Gráfica 26. Población de 60 años en adelante en el Municipio de Campeche que considera afromexicana afrodescendiente, 2020.....	54
Gráfica 27. Composición de la población de 0 a 17 años en el Estado de Campeche, 2020.....	55
Gráfica 28. Población de 0 a 17 años por municipio, 2020.....	56
Gráfica 29. Población en Situación de pobreza, en el Estado de Campeche	57
Gráfica 30. Población en Situación de pobreza, Estado de Campeche vs Municipio de Campeche 2020.....	58
Gráfica 31. Proporción de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, Municipio de Campeche.	59
Gráfica 32. Proporción de la población de Adultos Mayores (65 o más años) en situación de pobreza, Municipio de Campeche.	59
Gráfica 33. Proporción de la población Indígena en situación de pobreza, Municipio de Campeche.	60
Gráfica 34. Población con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos, Estado de Campeche vs Municipio de Campeche 2020.....	61
Gráfica 35. Proporción de la población de 0 a 17 años con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, Municipio de Campeche.....	61
Gráfica 36. Proporción de la población de Adultos Mayores (65 o más años) con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, Municipio de Campeche.....	62
Gráfica 37. Proporción de la población Indígena con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, Municipio de Campeche.	63
Gráfica 38. Población con carencia por Rezago Educativo, Estado de Campeche vs Municipio de Campeche 2020.	64
Gráfica 39. Población con carencia por Acceso a la Seguridad Social, Estado de Campeche vs Municipio de Campeche 2020.....	65
Gráfica 40. Proporción de la población de 0 a 17 años con carencia por acceso a la seguridad social, Municipio de Campeche.	66

Gráfica 41. Proporción de la población de Adultos Mayores (65 o más años) con carencia por acceso a la seguridad social, Municipio de Campeche.....	66
Gráfica 42. Proporción de la población Indígena con carencia por acceso a la seguridad social, Municipio de Campeche.	67
Gráfica 43. Población con carencia por acceso a la alimentación, Estado de Campeche vs Municipio de Campeche 2020.....	68
Gráfica 44. Proporción de la población de 0 a 17 años con carencia por acceso a la alimentación, Municipio de Campeche.....	69
Gráfica 45. Proporción de la población de la población de Adultos Mayores con carencia por acceso a la alimentación, Municipio de Campeche.....	69
Gráfica 46. Proporción de la población de la población Indígena con carencia por acceso a la alimentación, Municipio de Campeche.....	70
Gráfica 47. Proporción de la población con alguna discapacidad con carencias sociales, Estado de Campeche	70
Gráfica 48. Proporción de la población con alguna discapacidad con carencias sociales, Estado de Campeche, 2020.	71

II. INTRODUCCIÓN

El Programa Institucional del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, es un programa derivado del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, por lo que se retoma lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, la cual menciona que la planeación tendrá como sustento priorizar la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría de la calidad de vida para lograr una sociedad con igualdad de oportunidades, así como garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo individual y colectivo de la población.

De la misma manera, se toma en consideración los artículos 45 y 47 de la misma Ley, en donde se establece que el PED y los PMD indicarán los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales que deban ser elaborados y que a su vez serán congruentes con dichos instrumentos de planeación y sus vigencias no excederán del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, según sea el caso, aunque sus previsiones y proyecciones pueden referirse a un plazo mayor. A su vez, se menciona que las entidades paraestatales y paramunicipales deberán elaborar Programas Institucionales, los cuales se sujetarán a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente y deberán estar ajustados en lo conducente a la ley o acuerdo que regule su organización y funcionamiento.

Debido a lo anterior, en el presente Programa Institucional del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, se establecen objetivos claros y específicos que van de la mano con la planeación estatal y municipal para el logro de su cumplimiento. En el mismo sentido, se establece una alineación clara con los objetivos de los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, así como con los Objetivos de Desarrollo sostenible.

Por lo tanto, se toma en consideración el marco jurídico que se enlaza con los principales objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, los cuales se establecen en su reglamento interior y se refieren a: la promoción de la asistencia social, la presentación de servicios en este campo, la promoción de la interrelación sistemática de las acciones que en esta materia llevan a cabo las instituciones públicas a nivel municipal, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Es importante señalar que, de acuerdo con el *Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche*, la asistencia social se refiere al conjunto de acciones orientada a prevenir, proteger y rehabilitar a toda persona en condiciones con discapacidad, de pobreza extrema,

abandono, desprotección física, moral, jurídica y social, víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, y todo tipo de discriminación sin importar el sexo o la edad del beneficiario, mejorando sus condiciones de vida dentro de la sociedad con el objetivo de incorporarlo a una vida plena y productiva. Por lo que el presente programa incluye un análisis de la situación actual considerando a la población antes mencionada en lo que respecta al Municipio de Campeche y tomando información de fuentes confiables como lo es INEGI y el CONEVAL; de dicho análisis se identificarán las debilidades que prevalecen en el municipio, con el fin de plasmar objetivos, estrategias y líneas de acción que estén en línea con los indicadores de desempeño afines al programa institucional.

III. MISIÓN INSTITUCIONAL

La administración municipal (DIF) implementará acciones sustantivas de asistencia social para toda persona que enfrente alguna condición de vulnerabilidad; mejorando sus condiciones de vida dentro de la sociedad con el objetivo de incorporarlo a una vida plena y productiva.

Además de lo anterior, la administración municipal (DIF) se encargará de promover la integración y el bienestar familiar y comunitario, con base en acciones de nutrición, alimentación, educación no formal, cultura, salud, recreación, deporte y todas aquellas actividades que contribuyan a un desarrollo integral humano.

IV. VISIÓN INSTITUCIONAL

Contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población vulnerable en el Municipio de Campeche a través de acciones de asistencia e inclusión social, a fin de impactar positivamente en su desarrollo personal, social y humano.

Valores

- ✓ **Empatía:** Tratar en todo momento de entender la situación que viven actualmente los grupos vulnerables del municipio de Campeche.
- ✓ **Bienestar Social:** Orientarnos a la inclusión y atención de los grupos vulnerables.
- ✓ **Responsabilidad Social:** Tener presente la importancia del bienestar de la población vulnerable en el municipio.
- ✓ **Transparencia:** Obtener datos de fuentes confiables, institucionales y públicas.
- ✓ **Calidad:** Ofrecer datos e indicadores relevantes que proporcione a las dependencias áreas de oportunidad.
- ✓ **Rendición de cuentas:** Informar acerca de los avances y resultados que refieran al presente programa.

V. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CNDH – Comisión Nacional de Derechos Humanos

CONEVAL – Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPEUM – Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DIF – Desarrollo Integral de las Familias

INEGI – Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGDNNA – Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

ODS – Objetivo de Desarrollo Sostenible

ONU – Organización de las Naciones Unidas

PED – Plan Estatal de Desarrollo

PMD – Plan Municipal de Desarrollo

PND – Plan Nacional de Desarrollo

SEP – Secretaría de Educación Pública

SEPD – Sistema Estatal de Planeación Democrática

VI. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de estas, se realizarán con cargo al presupuesto anual autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste se encuentre vigente.

VII. METODOLOGÍA

El Programa Institucional del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche se elaboró con base en la *Guía para la Elaboración de Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo*, esto con la finalidad de cumplir con la legislación vigente de manera congruente con los objetivos del PMD estableciendo objetivos claros y específicos para el cumplimiento de dicho Plan, aunado con lo anterior, se siguió la estructura del contenido propuesta por la guía mencionada.

En el marco **normativo** del presente documento se incorporaron los documentos normativos que fundamentan tanto la elaboración del presente programa, como la creación y el deber ser del DIF del Municipio de Campeche.

Respecto a la **alineación** con los instrumentos de planeación estratégica, se utilizó como fuentes de información los diferentes documentos de planeación Nacional, Estatal y Municipio, como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027 y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, así como las Metas e Indicadores de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, lo anterior con la finalidad de asegurar que las acciones del presente documento contribuyan positivamente al cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidas en cada uno de los documentos alineados.

Por otro lado, el apartado del **diagnóstico** se elaboró con base en datos generados por organismos público como:

CONEVAL: se utilizaron los resultados más recientes de la medición multidimensional de la pobreza tanto a nivel Estatal como a nivel Municipal, lo anterior con la finalidad conocer la situación social de la población en el Estado y en el Municipio de Campeche así como el tipo de atención que requiere cada grupo de la población, asimismo es importante tomar en cuenta que de acuerdo con el CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

INEGI: esta fuente de información se utilizó para conocer y analizar la composición y el comportamiento de la población tanto en el Municipio como en el Estado de Campeche, a través del Censo de Población y Vivienda, esto debido a que es el análisis estadístico de mayor relevancia en el país; dado su carácter universal, es la fuente que, con mayor nivel de desagregación geográfica proporciona información sobre la dimensión, estructura y distribución en el territorio nacional de la población.

VIII. MARCO NORMATIVO

VIII.1. Fundamento normativo para la elaboración del programa

La Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos busca el fortalecimiento del sistema de reconocimiento y protección de derechos humanos en México y contribuyó a la modificación de 11 artículos constitucionales que son: 1, 3, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 y 105.

Por otra parte, se identificó que la obligación para todas las autoridades, sin distinción alguna, debe cumplir con cuatro obligaciones específicas:

1. *Promover*
2. *Respetar*
3. *Proteger*
4. *Garantizar los derechos humanos*¹

VIII.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 1 establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como en las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece.

Así mismo, se establece en el artículo 29 que en los decretos que se expidan, no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección de la familia, al nombre, a la nacionalidad; los derechos de la niñez; los derechos políticos; la retroactividad; la prohibición de la pena de muerte; la prohibición de la esclavitud y la servidumbre; la prohibición de la desaparición forzada y la tortura; ni las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos.

Por su parte el artículo 40 de la CPEUM, menciona que la mujer y el hombre son iguales ante la ley y en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

VIII.1.2. Ley de Asistencia Social

Esta Ley tiene como finalidad sentar las bases que fomenten y coordinen la prestación de servicios de asistencia social pública y privada e impulse la participación de la sociedad en la materia, es por esto que en el artículo tercero se define el concepto de asistencia social, tomándola como un conjunto de

¹ <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/reforma-constitucional-en-materia-de-derechos-humanos-10-de-junio>.

acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

Por lo anterior, en el **artículo 4** de la Ley se establecen los sujetos que tienen derecho a asistencia social, ducho artículo a la letra dice:

Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente:

- I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:*
 - a) Desnutrición;*
 - b) Deficiencias en su desarrollo físico o mental, o cuando éste sea afectado por condiciones familiares adversas;*
 - c) Maltrato o abuso;*
 - d) Abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos;*
 - e) Ser víctimas de cualquier tipo de explotación;*
 - f) Vivir en la calle;*
 - g) Ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual;*
 - h) Trabajar en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física y mental;*
 - i) Infractores y víctimas del delito;*
 - j) Ser hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;*
 - k) Ser migrantes y repatriados;*
 - l) Ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa, y*
 - m) Ser huérfanos.*

Para los efectos de esta Ley son niñas y niños las personas hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- II. *Las mujeres:*
 - a) *En estado de gestación o lactancia, las madres adolescentes y madres solas que tengan a su cuidado hijos menores de dieciocho años de edad;*
 - b) *En situación de maltrato o abandono, y*
 - c) *En situación de explotación, incluyendo la sexual.*
- III. *Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable;*
- IV. *Migrantes;*
- V. *Personas adultas mayores:*
 - a) *En desamparo, marginación o sujetos a maltrato;*
 - b) *Con discapacidad, o*
 - c) *Que ejerzan la patria potestad;*
- VI. *Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales;*
- VII. *Dependientes de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos terminales, de alcohólicos o de fármaco dependientes;*
- VIII. *Víctimas de la comisión de delitos;*
- IX. *Indigentes;*
- X. *Alcohólicos y fármaco dependientes;*
- XI. *Coadyuvar en asistencia a las personas afectadas por desastres naturales, y*
- XII. *Los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables.*

VIII.1.3. Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Esta Ley en la encargada de regular a todos los prestadores de servicio, en cualquiera de sus modalidades, que tengan por objeto la atención, cuidado y desarrollo integral infantil a fin de asegurar las condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respeto a sus derechos.

Es por lo anterior que en el artículo 11 de la Ley establece que es responsabilidad del Ejecutivo Federal por conducto de sus dependencias y entidades, los Poderes Ejecutivos de los Estados, del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales y los Municipios garantizar, que la prestación de los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil se oriente a lograr los siguientes derechos de niñas y niños:

(...)

- I. A un entorno seguro, afectivo y libre de violencia;*
- II. Al cuidado y protección contra actos u omisiones que puedan afectar su integridad física o psicológica;*
- III. A la atención y promoción de la salud;*
- IV. A recibir la alimentación que les permita tener una nutrición adecuada;*
- V. A recibir orientación y educación apropiada a su edad, orientadas a lograr un desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social hasta el máximo de sus posibilidades, así como a la comprensión y el ejercicio de sus derechos;*
- VI. Al descanso, al juego y al esparcimiento;*
- VII. A la no discriminación;*
- VIII. A recibir servicios de calidad y con calidez, por parte de personal apto, suficiente y que cuente con formación o capacidades desde un enfoque de los derechos de la niñez, y*
- IX. A participar, ser consultado, expresar libremente sus ideas y opiniones sobre los asuntos que les atañen y a que dichas opiniones sean tomadas en cuenta.*

Artículo 12.- *Con el fin de garantizar el cumplimiento de los servicios a que se refiere esta Ley, en los Centros de Atención se contemplarán las siguientes actividades:*

- I. Protección y seguridad;*
- II. Supervisión e inspección efectiva en materia de protección civil;*
- III. Fomento al cuidado de la salud;*
- IV. Atención médica en caso de urgencia, la cual podrá brindarse en el Centro de Atención o a través de instituciones de salud públicas o privadas;*
- V. Alimentación adecuada y suficiente para su nutrición;*
- VI. Fomento a la comprensión y ejercicio de los derechos de niñas y niños;*

- VII. *Descanso, esparcimiento, juego y actividades recreativas propias de su edad;*
- VIII. *Apoyo al desarrollo biológico, cognoscitivo, psicomotriz, y socio-afectivo;*
- IX. *Enseñanza del lenguaje y comunicación;*
- X. *Información y apoyo a los padres, tutores o quienes tengan la responsabilidad del cuidado o crianza, para fortalecer la comprensión de sus funciones en la educación de niñas y niños.*

Artículo 13.- *El ingreso de niñas y niños a los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil se hará de conformidad con los requisitos previstos en las disposiciones normativas aplicables a cada caso.*

VIII.1.4. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

En el Análisis Situacional de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), menciona la importancia de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), publicada el 4 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, donde se reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares y sujetos plenos de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en los términos establecidos en los artículos 10. y 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y busca garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, entre otros².

Por su parte en tres numerales del artículo 1 de la presente ley hace mención específica de los objetivos que se tienen a nivel nacional, por lo que, se mencionan los más relevantes.

(...)

*II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los **derechos humanos de niñas, niños y adolescentes** conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;*

*III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los **Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados;*

² CNDH (2022). Análisis Situacional de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes

*IV. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en **materia de derechos de niñas, niños y adolescentes**, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos.*

El artículo 5 de la presente Ley hace énfasis en el grupo de edad donde menciona que son considerados niñas y niños hasta los doce años y los adolescentes se encuentran en la edad de doce años cumplidos y menos de dieciocho años .

Continuando con el análisis en el artículo 7 señala que las leyes federales y de las entidades federativas deberán garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como prever, primordialmente, las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral plenos.

Así mismo, la CNDH hace mención del artículo 13 el cual se basa para identificar los derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, son los siguientes:

- I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;*
- II. Derecho de prioridad;*
- III. Derecho a la identidad;*
- IV. Derecho a vivir en familia;*
- V. Derecho a la igualdad sustantiva;*
- VI. Derecho a no ser discriminado;*
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;*
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;*
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;*
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;*
- XI. Derecho a la educación;*
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;*
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;*
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;*
- XV. Derecho de participación;*
- XVI. Derecho de asociación y reunión;*
- XVII. Derecho a la intimidad;*
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;*
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y*
- XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.*

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias

para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición.

En cuanto al derecho a la educación, el artículo 57 y 58 de la presente Ley mencionan lo siguiente:

Artículo 57. *Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.*

Artículo 58. *La educación, además de lo dispuesto en las disposiciones aplicables, tendrá los siguientes fines:*

(...)

X. Difundir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercerlos.

Finalmente, el artículo 140 hace referencia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas, lo cual deberán establecer áreas especializadas para la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

VIII.1.5. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Establece en el artículo 5 que el objetivo esta ley de basa en garantizar a las personas adultas mayores, a grandez rasgos, a los siguientes derechos:

- I. **De la integridad, dignidad y preferencia:** a una vida de calidad, al disfrute pleno sin discriminación ni distinción alguna de los derechos, a una vida libre sin violencia, al respecto a su integridad física, psicoemocional y sexual, al respecto a su integridad física y sexual, a la protección contra toda forma de explotación, a recibir protección por parte de la comunidad, así como instituciones y a recibir seguros dignos y decorosos.
- II. **De la certeza jurídica:** a recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial, a recibir el apoyo de las instituciones federales, estatales y municipales en el ejercicio y respeto de sus derechos y a recibir asesoría jurídica en forma gratuita en los procedimientos administrativos o judiciales en que sea parte y contar con un representante legal cuando lo considere necesario.

- III. **De la protección de la salud, la alimentación y la familia:** a tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas, a tener acceso preferente a los servicios de salud, a recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene y a desarrollar y fomentar la capacidad funcional.
- IV. **De la educación:** a recibir de manera preferente el derecho a la educación que señala el artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a que las instituciones educativas, públicas y privadas, incluyan en sus planes y programas los conocimientos relacionados con las personas adultas mayores; asimismo los libros de texto gratuitos y todo material educativo autorizado y supervisado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- V. **Del trabajo y sus capacidades económicas:** a gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva y a ser sujetos de acciones y políticas públicas de parte de las instituciones federales, estatales y municipales, a efecto de fortalecer su plena integración social.
- VI. **De la asistencia social:** ser sujetos de programas de asistencia social en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia, para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades, así como para tener acceso a una casa hogar o albergue, u otras alternativas de atención integral, si se encuentran en situación de riesgo o desamparo.
- VII. **De la participación** en la planeación integral del desarrollo social, de asociarse y conformar organizaciones de personas adultas mayores para promover su desarrollo, participar en los procesos productivos, de educación y capacitación de su comunidad y participar en la vida cultural, deportiva y recreativa de su comunidad. e. A formar parte de los diversos órganos de representación y consulta ciudadana.
- VIII. **De la denuncia popular:** podrán denunciar ante los órganos competentes, todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daño o afectación a los derechos y garantías que establece esta Ley.
- IX. **Del acceso a los Servicios:** tener una atención preferente en los establecimientos públicos y privados que prestan servicios al público, estos deberán implementar medidas para facilitar el uso y/o acceso adecuado, así como contar con asientos preferentes en los establecimientos que prestan servicios al público y en los servicios de autotransporte de pasajeros.
- X. De la información plural, oportuna y accesible, la cual será garantizada por el Estado.

Por otra parte, en el artículo 6 de esta Ley se establece que el estado deberá garantizar las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores.

VIII.1.6. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Esta Ley tiene como primordial objetivo el de reglamentar el Artículo 10. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Es por lo anterior, que se establece en el artículo 4 que:

"Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, o un trastorno de talla, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otro motivo u otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable".

VIII.1.7. Constitución Política del Estado de Campeche

Establece en el capítulo III de los Derechos Humanos y sus garantías, específicamente en el artículo 60, menciona que los derechos garantizados para toda persona que se encuentra en el territorio campechano, gozará de los derechos humanos que la Constitución reconoce y garantiza en su ejercicio.

Por lo que hace énfasis en que toda persona que sufra un daño o lesión en sus bienes y derechos, con motivo de la actividad administrativa irregular del Estado y de los Municipios, tendrá derecho a ser indemnizada conforme lo establece el artículo 101 bis de esta Constitución. En todas las decisiones y actuaciones de las autoridades administrativas, jurisdiccionales y legislativas, así como de las demás instituciones públicas o privadas de bienestar social, se velará y observará el principio del interés superior de la niñez y de la adolescencia, garantizando en la máxima medida posible el ejercicio pleno de sus derechos y que el ejercicio de los derechos de los adultos no podrá en ningún momento, ni en ninguna circunstancia, condicionarse o anteponerse a los derechos de la niñez y de la adolescencia.

VIII.1.8. Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Campeche

El artículo 2 establece que las autoridades estatales y municipales, realizarán acciones y tomarán medidas para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mismos que deberán considerar los siguientes principios.

- I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;*

- II. *Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; y*
- III. *Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.*

En el mismo apartado menciona que el interés superior de la niñez será considerado de manera primordial en la toma de decisiones, así mismo, que los fondos y recursos destinados a la creación, desarrollo y aplicación de la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes por parte de las instituciones públicas y a la implementación del Programa Estatal son prioritarios y de interés público.

En el artículo 35 señala que, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En el mismo sentido y como se mencionó anteriormente uno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es la educación, por lo que, en esta Ley lo establece en el artículo 55 la cual menciona:

Artículo 55. *Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana, el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos, en los términos del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.*

Posteriormente, en el artículo 66 señala que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias y se comprometen a difundir información y materiales relacionados con:

- I. *El interés social y cultural para las niñas, niños y adolescentes, de conformidad con los objetivos de la educación que dispone el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- II. *La existencia en la sociedad de servicios, instalaciones y oportunidades destinados a las niñas, niños y adolescentes;*
- III. *La orientación a niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos;*
- IV. *La promoción de la prevención de violaciones a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y la comisión de actos delictivos; y*
- V. *El enfoque de inclusión, igualdad sustantiva, no discriminación y perspectiva de derechos humanos*

Por su parte, en el artículo 93 menciona que está prohibido devolver, expulsar, deportar, retornar, rechazar en frontera o no admitir, o de cualquier manera transferir o remover a una niña, niño o

adolescente cuando su vida, seguridad y/o libertad estén en peligro a causa de persecución o amenaza de la misma, violencia generalizada o violaciones masivas a los derechos humanos, entre otros, así como donde pueda ser sometido a tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En cuanto al artículo 114, se establece que una de las atribuciones del Sistema DIF Estatal es promover, en coordinación con el Gobierno Federal, programas y proyectos de atención, educación, capacitación, investigación y cultura de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

En cuanto al artículo 126 señala que los sistemas municipales de protección integral se identificaron atribuciones relevantes referente a los derechos humanos:

(...)

VI. Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos humanos, tomando en consideración las medidas especiales que se requieran.

(...)

X. Realizar acciones de formación y capacitación de manera sistémica y continua sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, principalmente con aquellas personas que trabajan desde los diversos ámbitos en la garantía de sus derechos.

Finalmente, el en artículo 131 que se refiere a los organismos de protección de derechos humanos, menciona que la Comisión Estatal de los derechos humanos y los organismos de protección de los derechos humanos en la entidad, tienen que establecer áreas especializadas para la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así mismo, tendrá a cargo capacitar a los servidores públicos y sociedad respecto a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

VIII.1.9. Ley de Educación del Estado de Campeche

Esta ley, entre sus objetivos se encuentra la fomentar la educación en el estado, por lo que, en su artículo 11 establece que la educación que imparta el Estado de Campeche, sus Municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en cualesquiera que sean sus tipos, niveles y modalidades, es por lo anterior que ese identificó el numeral XXVI. Fomentar el respeto a los derechos de la niñez y la adolescencia, de los adultos mayores y de las personas con discapacidad.

Para lograr lo anterior, en su artículo 13 establece que en su numeral XXII. *Difundir los derechos de la niñez y la adolescencia, así como los mecanismos y canales de prevención y denuncia de abusos a su integridad física y mental, entre el alumnado de las escuelas de educación básica en el Estado, en colaboración con los demás organismos competentes.*

VIII.1.10. Ley de Protección de Adultos Mayores para el Estado de Campeche

Esta Ley establece en su primer artículo que, además de ser de observancia obligatoria, su principal objetivo es el de determinar medidas para proteger a los adultos mayores a efecto de contribuir a su correcta integración social, y superar las condiciones que les impidan su desarrollo integral, para mejorar su nivel de vida y facilitar el disfrute de bienes y servicios a que tienen derecho. Para lo anterior, en el artículo 5 se establecen los derechos que deben garantizar la presente Ley:

- I. *De la integridad, dignidad y preferencia*
(...)
- II. *De la asistencia jurídica*
(...)
- III. *De la salud, la alimentación y la familia*
(...)
- IV. *Del trabajo*
(...)
- V. *De la asistencia social*
(...)
- VI. *De la participación*
(...)
- VII. *De acceso y desplazamiento*

VIII.1.11. Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Campeche

Esta Ley en su artículo 1 establece sus objetivos como se citan a continuación:

- I. *Promover, garantizar y proteger el pleno ejercicio y disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en un marco de respeto, igualdad y de equiparación de oportunidades, para favorecer su desarrollo integral y su plena integración a todos los ámbitos del medio social;*
- II. *Establecer los mecanismos y acciones para que los servicios públicos y privados de salud, educación, trabajo, comunicación y transporte, accesibilidad y vivienda, cultura, acceso a la justicia, asistencia, y desarrollo social, den respuesta integral a las necesidades específicas de las personas con discapacidad, con apego a los estándares internacionales en la materia;*
- III. *Establecer normas y mecanismos para la prevención de las discapacidades y detección temprana e intervención, tratamiento, rehabilitación, educación, formación ocupacional y el*

suministro de servicios globales para asegurar un nivel óptimo de independencia y de calidad de vida para las personas con discapacidad;

- IV. Establecer campañas de educación y mecanismos de difusión respecto del contenido de la presente ley, así como la difusión de los derechos inherentes a las personas con discapacidad;*
- V. Establecer la coordinación y concurrencia de las autoridades encargadas de la aplicación de la presente ley;*
- VI. Promover la participación de la sociedad civil para que colabore al alcance de los objetivos de la presente Ley y establecer los mecanismos de apoyo a sus acciones;*
- VII. Implementar las medidas que sean necesarias a fin de prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirectamente menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable;*
- VIII. Crear o fortalecer las acciones afirmativas positivas consistentes en apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural;*
- IX. Crear y establecer las bases para el funcionamiento del Consejo Estatal de Discapacidad de Campeche; y*
- X. Desarrollar todo tipo de acciones, mecanismos y políticas públicas destinadas a mejorar el bienestar de las personas con discapacidad.*

VIII.1.12. Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios

El artículo 4 de la presente Ley menciona que la planeación tendrá como sustento priorizar la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría de la calidad de vida para lograr una sociedad con igualdad de oportunidades, así como garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo individual y colectivo de la población.

En el mismo orden de ideas, el artículo 41 menciona que el PED establecerá lineamientos de carácter global, sectorial y municipales de las cuales una de sus previsiones se referirá a los derechos humanos que regirá en contenido de los programas que se generen en el SEPD, en congruencia con el PND y con los ODS de la ONU.

Respecto a los Programas Institucionales, en el artículo 47 señala que las entidades paraestatales y paramunicipales deberán elaborar Programas Institucionales, los cuales se sujetarán a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente y deberán estar ajustados en lo conducente a la ley o acuerdo que regule su organización y funcionamiento. A su vez, se menciona que los Programas Institucionales de los organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal serán

aprobados por la Junta de Gobierno respectiva y se harán del conocimiento del Subcomité Sectorial del COPLADECAM que corresponda.

VIII. 1.13. Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche

El presente reglamento establece los objetivos y atribuciones del DIF del Municipio de Campeche, que a la letra se refieren a:

ARTÍCULO 4. El DIF Municipal, tiene como objetivo la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en este campo, la promoción de la interrelación sistemática de las acciones que en esta materia llevan a cabo las instituciones públicas a nivel municipal, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables. Además, tendrá los siguientes fines:

- I. Ser promotor y ejecutor de los programas y acciones de asistencia social que se realicen en el Municipio de Campeche;*
- II. Establecer coordinación en materia de asistencia social con los diversos niveles de gobierno y los sectores o instituciones públicas, sociales y privadas involucradas;*
- III. Promover la corresponsabilidad y la participación de la población en las tareas de gestión, asistencia y promoción;*
- IV. Atender a los grupos sociales vulnerables en situación de desigualdad y pobreza de la sociedad, impulsando el desarrollo humano integral;*
- V. Promover la integración y el bienestar familiar y comunitario, en base a acciones de nutrición, alimentación, educación no formal, cultura, salud, recreación, deporte y todas aquellas actividades que contribuyan a un desarrollo integral humano.*
- VI. Proporcionar servicios de asistencia social a grupos vulnerables como son: personas con discapacidad, adulto mayor, personas que sufran violencia intrafamiliar, mujeres en condición de embarazo, maltrato, abandonadas o incapacitadas para sostenerse económicamente, así como otros casos en circunstancias similares; y*
- VII. Los demás programas y acciones que se desprendan de las disposiciones legales aplicables en materia de asistencia social.*

ARTÍCULO 5. El DIF Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar la correcta aplicación de las normas técnicas que rijan la prestación de los servicios de asistencia social contemplados en la ley y los reglamentos de la materia.*

- II. *Vigilar el cumplimiento de la ley y los reglamentos aplicables, así como las disposiciones que se dicten con base en estos, sin perjuicio de las facultades que en cada materia competan a las dependencias e instituciones involucradas.*
- III. *Llevar el control de calidad y evaluar los resultados de los servicios asistenciales que se proporcionen;*
- IV. *Elaborar y proponer anteproyectos legislativos en materia de asistencia social, así como los reglamentos que se requieran.*
- V. *Llevar a cabo programas de capacitación de recursos humanos para la asistencia social;*
- VI. *Crear y operar un sistema municipal de información básica de padrón de beneficiarios;*
- VII. *Coordinarse, en caso de desastre, con las autoridades municipales, estatales y federales competentes, así como con los organismos públicos, sociales y privadas coadyuvantes, para la atención y apoyo a los sectores sociales afectados.*
- VIII. *Celebrar contratos, acuerdos o convenios con los sistemas estatal y nacional, y con las acciones conjuntas en materia de asistencia social, así como para fortalecer su patrimonio, determinar la aportación de recursos financieros y establecer o apoyar a la beneficencia privada.*
- IX. *Los demás que le otorguen las leyes y los ordenamientos aplicables.*

IX. ALINEACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

IX.1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Tabla 1. Alineación del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programa	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Programa Institucional
Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 "1. Política y Gobierno"	No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera	Libertad e igualdad En el presente sexenio el quehacer gubernamental impulsará la igualdad como principio rector: la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros.	El programa tiene como objetivo principal fortalecer la inclusión y asistencia social de la población que atiende el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 "2. Política Social"	No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera	Estrategia 1. Construir un país con bienestar ... el gobierno federal impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.	

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

IX.2. Planeación Estatal y Municipal

Tabla 2. - Vinculación del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con los planes y programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Campeche 2021-2024.

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
<p>Área de oportunidad 3 Objetivo 5</p> <p>Contribuir a garantizar el acceso al ejercicio de los derechos, con eficiencia, transparencia y legitimidad para el bienestar social</p>	<p>Estrategia 1</p> <p>Bienestar y reducción de la pobreza</p>	<p>Línea de acción 1.</p> <p>Ampliar la cobertura de los servicios de atención social.</p>	<p>Objetivo 2.5</p> <p>Inclusión y atención a grupos vulnerables.</p>	<p>Estrategia 2.5.1</p> <p>Procurando la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de desventaja del municipio de Campeche dentro del marco jurídico en la materia.</p>	<p>Línea de acción 2.5.1.1</p> <p>Brindar protección jurídica a niñas, niños y adolescentes del estado de Campeche procurando la protección y/o restitución de sus derechos.</p>
<p>Objetivo 8</p> <p>Contribuir en la mejora de las condiciones de vida y oportunidades de las familias, para la reconstrucción del tejido social</p>	<p>Estrategia 1</p> <p>Desarrollo integral de las familias como base de sostenibilidad al tejido social de las comunidades</p>	<p>Línea de acción 2.</p> <p>Gestionar, diseñar actividades que consoliden los derechos de las familias, como base de la sociedad favoreciendo la integración familiar y al fortalecimiento de los valores y tradiciones del Estado.</p>			<p>Línea de acción 2.5.1.2</p> <p>Promocionar y difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes para cimentar el conocimiento de la Convención de los Derechos del Niño y crear una cultura de respeto, salvaguarda y tolerancia hacia la población infantil.</p>

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
nuclear del Estado de Campeche.		<p>Línea de acción 4.</p> <p>Promover el reforzamiento de las estructuras familiares del Estado de Campeche, fortaleciendo el tejido social.</p>			<p>Línea de acción 2.5.1.3</p> <p>Brindar atención especializada para contribuir a reducir la situación de riesgo psicosocial y problemáticas específicas de niñas, niños y adolescentes, bajo un enfoque de género, humanista, de protección y de restitución de derechos.</p>
<p>Área de oportunidad 3</p> <p>Objetivo 14</p> <p>Garantizar el mejoramiento de la calidad de vida y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>Estrategia 3.</p> <p>Contribuir en el desarrollo integral de las personas con discapacidad fomentando y protegiendo su derecho a la inclusión y dignificación.</p>	<p>Línea de acción 1.</p> <p>Constituir sinergias institucionales y formales que proporcionen oportunidades para la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad.</p> <p>Línea de acción 2.</p> <p>Fomentar la inclusión social y cultural de las personas con discapacidad.</p> <p>Línea de acción 6.</p>		<p>Estrategia 2.5.2</p>	<p>Línea de acción 2.5.2.1</p> <p>Proporcionar servicios médicos asistenciales para la población en situación de vulnerabilidad física del municipio de Campeche para propiciar su resiliencia.</p> <p>Línea de acción 2.5.2.2</p> <p>Proporcionar servicios de atención asistencial para la población en situación de vulnerabilidad psicológica del municipio de Campeche.</p> <p>Línea de acción 2.5.2.3</p>

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
		Sensibilizar a la sociedad, para generar mejores condiciones de vida de las personas con discapacidad.		Otorgando asistencia social a las personas en condición de vulnerabilidad del municipio de Campeche para mejorar sus oportunidades de desarrollo humano.	Promover la participación de las personas con discapacidad en programas orientados a mejorar su calidad de vida y desempeño laboral.
<p>Área de oportunidad 3 Objetivo 15</p> <p>Contribuir a la inclusión y mejora de las condiciones de vida de los adultos mayores, que favorezca una cultura de respeto y trato digno.</p>	<p>Estrategia 1.</p> <p>Envejecimiento digno, pleno y participativo, que contribuya a la mejora de las condiciones y calidad de vida de los adultos mayores.</p>	<p>Línea de acción 2</p> <p>Fomentar en los adultos mayores estilos de vida, hábitos y costumbres que favorezcan su calidad de vida y su desarrollo.</p>			<p>Línea de acción 2.5.2.4</p> <p>Identificar y canalizar oportunamente a las personas con discapacidad temporal o permanente para su atención y rehabilitación temprana.</p>
		<p>Línea de acción 3</p> <p>Ofertar actividades integrales de formación y recreación, que contribuyan a su estima y bienestar favoreciendo la disminución de riesgos de salud.</p>			<p>Línea de acción 2.5.2.5</p> <p>Proteger los derechos de las personas adultas mayores brindando atención institucional orientada a la mejora sustantiva en su calidad de vida.</p>

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
		<p>Línea de acción 5</p> <p>Brindar atención y protección jurídica a los adultos mayores contra cualquier tipo de violencia, explotación laboral, económica y discriminación a los que estén expuestos vulnerando sus derechos.</p>		<p>Estrategia 2.5.3</p>	<p>Línea de acción 2.5.3.1</p> <p>Contribuir a la seguridad alimentaria entregando raciones de alimentos diseñadas con base en criterios de calidad nutricional a las personas en situación de vulnerabilidad del municipio de Campeche.</p>
<p>Área de oportunidad 3 Objetivo 16</p> <p>Garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes con el fin de asegurar su crecimiento y desarrollo pleno, en condiciones de igualdad dentro de un ambiente de bienestar familiar y social.</p>	<p>Estrategia 1</p> <p>Desarrollo integral de la primera infancia, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Campeche.</p>	<p>Línea de acción 1.</p> <p>Brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad física y/o psicológica, procurando el cumplimiento y restitución de sus derechos</p> <p>Línea de acción 3</p> <p>Hacer efectivo el derecho humano a una adecuada alimentación a niñas, niños con carencia alimentaria o desnutrición en localidades rurales de alto y muy alto grado de marginación.</p>		<p>Contribuyendo al aseguramiento del derecho humano a una adecuada alimentación a personas vulnerables en condiciones de desnutrición, subnutrición o riesgo alimentario.</p>	<p>Línea de acción 2.5.3.2</p> <p>Garantizar el funcionamiento y supervisión del comedor municipal comunitario El divino niño.</p> <p>Línea de acción 2.5.3.3</p> <p>Fortalecer acciones de orientación alimentaria, de participación social y de desarrollo comunitario, aunadas a criterios de calidad nutricia.</p>

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
		<p>Línea de acción 5</p> <p>Generar campañas de difusión dirigidas a padres, madres y/o cuidadores, así como al personal de primera línea para la atención de niñas, niños y adolescentes, dando prioridad a erradicar el maltrato infantil, el castigo corporal y a la detección oportuna de violencia sexual, difundiendo modelos de crianza positiva, considerando sus costumbres y lengua materna, así como a la niñez y adolescencia migrante.</p>		<p>Estrategia 2.5.4 Desarrollando las capacidades personales y sociales de las personas en situación de vulnerabilidad para ampliar sus posibilidades de integración social.</p>	<p>Línea de acción 2.5.4.1</p> <p>Desarrollar las capacidades personales y sociales de los miembros de las familias para fortalecer su integración social.</p>
		<p>Línea de acción 7</p> <p>Fortalecer las campañas de información y sensibilización sobre los diferentes mecanismos de denuncia de violencias, incluyendo la capacitación al personal de primera línea para la atención y canalización de esta y cualquier forma de abuso de niñas, niños y adolescentes.</p>			<p>Línea de acción 2.5.4.2</p> <p>Impulsar el autoempleo capacitando a los grupos sociales más desprotegidos en beneficio de su desarrollo.</p>

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
		<p>Línea de acción 10</p> <p>Desarrollar acciones para disminuir el porcentaje de niños y niñas menores de 6 años que viven en pobreza.</p>		<p>Estrategia 2.5.5</p> <p>Impulsando la integración de las familias como base fundamental del tejido social de las comunidades para lograr su bienestar.</p>	<p>Línea de acción 2.5.5.1</p> <p>Fomentar en las familias el interés a las tradiciones y la identidad cultural campechana.</p>
		<p>Línea de acción 11</p> <p>Definir estrategias para el combate a todas las formas de malnutrición infantil y fortalecer las acciones de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.</p>			<p>Línea de acción 2.5.5.2</p> <p>Organizar actividades de esparcimiento dirigidas a desarrollar habilidades intelectuales, sociales, culturales y personales en las familias del municipio de Campeche.</p>
		<p>Línea de acción 14</p> <p>Promover espacios de juego seguro para las niñas y niños en contextos rurales y urbanos que promuevan su sano e integral desarrollo, así como la convivencia con las personas de su entorno.</p>			<p>Línea de acción 2.5.5.3</p> <p>Promover y difundir una cultura de la integración familiar con base en la formación en valores de tolerancia, responsabilidad, paz, armonía y respeto.</p>
		<p>Línea de acción 15</p> <p>Generar mecanismos para la detección oportuna de la discapacidad y rezagos en el</p>			

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
		desarrollo; así como su referencia, tratamiento y rehabilitación.			
<p>Área de oportunidad 3 Objetivo 18</p> <p>Garantizar el respeto de los derechos humanos y la preservación de la cultura de los pueblos originarios, pueblos indígenas y afroamericanos.</p>	<p>Estrategia 1</p> <p>Calidad de vida para los pueblos originarios, pueblos indígenas y afroamericanos.</p>	<p>Línea de acción 4</p> <p>Fomentar instrumentos jurídicos para garantizar la preservación cultural y protección de los derechos de los Pueblos Originarios, Pueblos Indígenas y Afromexicanos.</p>			
		<p>Línea de acción 5</p> <p>Realizar acciones de difusión de los derechos de los Pueblos Originarios, Pueblos Indígenas y Afromexicanos.</p>			

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027 y Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 de la Alcaldía de Campeche

Tabla 3. Alineación del Programa Institucional con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Objetivo prioritario	Metas	Indicadores	Contribución del Programa
Objetivo 1 Fin de la pobreza	Meta 1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	1.3.1 Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables.	(Por definir)
Objetivo 2. Hambre cero	Meta 2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	2.1.1 Prevalencia de la subalimentación 2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria	(Por definir)
	Meta 2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la	2.2.1 Prevalencia del retraso del crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) entre los niños menores de 5 años	(Por definir)

Objetivo prioritario	Metas	Indicadores	Contribución del Programa
	emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y sobrepeso)	(Por definir)
Objetivo 5. Igualdad de género	Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo	(Por definir)
	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad	(Por definir)
		5.2.2 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho	(Por definir)
Objetivo 10. Reducción de las desigualdades	Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	(Por definir)

Objetivo prioritario	Metas	Indicadores	Contribución del Programa
	<p>Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p>	<p>10.3.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos</p>	<p>(Por definir)</p>

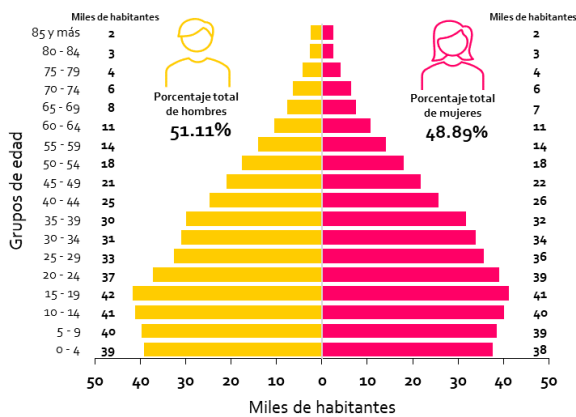
Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/#>

X. DIAGNÓSTICO: ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL

X.1. Composición de la Población en el Estado de Campeche

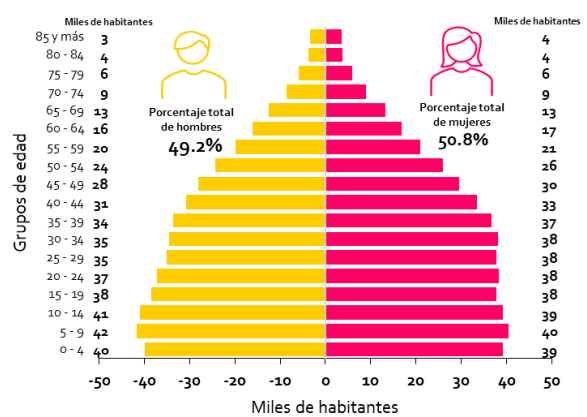
El Estado de Campeche forma parte de los Estados menos poblados en México ocupando el lugar 30 a nivel nacional por su número de habitantes, siendo que, según el INEGI, para el año de 2020, la población total del Estado alcanzó los 928,363 habitantes, en comparación con el 2010, el total de pobladores se situaba en los 822,441 habitantes, representando un aumento del 12.88 por ciento de la población en 10 años, tal como se expone a continuación en las pirámides poblacionales:

Gráfica 1. Porcentaje de habitantes en el Estado de Campeche por edad y sexo, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

Gráfica 2. Porcentaje de habitantes en el Estado de Campeche por edad y sexo, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

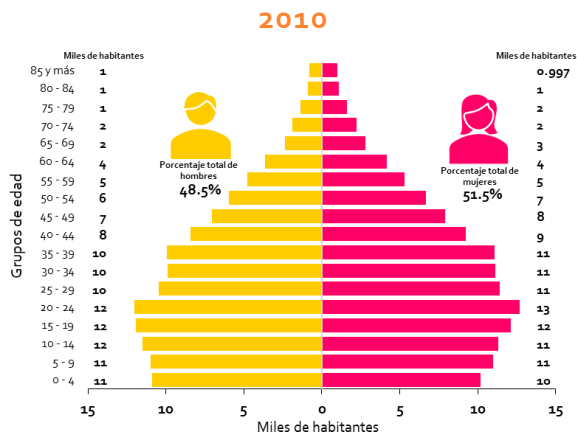
Retomando el análisis anterior, se observa que la distribución de la población en el Estado de Campeche tuvo un cambio en cuanto a composición por mujeres y hombres, viéndose reducido el porcentaje de hombres en 1.91 puntos porcentuales, traducido en un aumento en la población correspondiente a mujeres; de la misma manera puede observarse que en el 2010 la gran parte de la población se concentraba en edades de entre 10 a 29 años, sin embargo, para el periodo correspondiente al 2020, la gran parte de la población se concentraba entre 5 y 39 años.

Cabe mencionar que la pirámide poblacional muestra una notable reducción en la población de quince a diecinueve años, en comparación con los grupos de edad de cero a cuatro años y de cinco a nueve años que muestran ligeros cambios en el periodo de 2010 a 2020.

X.2. Composición de la Población en el Municipio de Campeche

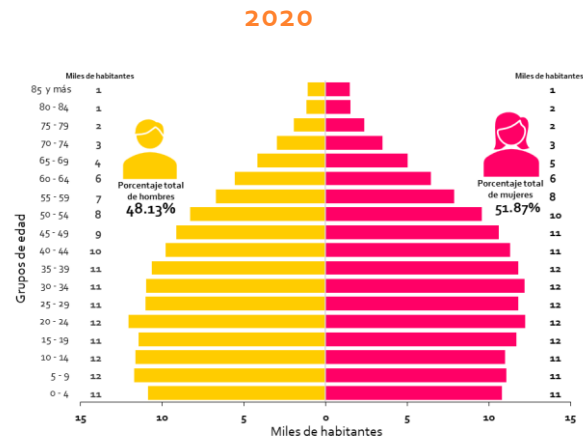
En el año de 2010 la población total del municipio de Campeche estaba compuesta por 259,005 habitantes, en comparación con el 2020, donde el total de pobladores se situaba en los 294,077 habitantes, mostrando un aumento de 13.54 por ciento en 10 años; la distribución de la población por edad y sexo del Municipio de Campeche en este periodo de tiempo puede observarse en las siguientes gráficas:

Gráfica 3. Porcentaje de habitantes en el Municipio de Campeche por edad y sexo, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

Gráfica 4. Porcentaje de habitantes en el Municipio de Campeche por edad y sexo, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Con relación a la información mostrada en la gráfica anterior, aunque la distribución por hombres y mujeres no tiene mucha variación, el aumento poblacional es bastante notorio, pues, la pirámide correspondiente a 2020 tiene una mayor expansión en comparación con la pirámide que corresponde al 2010.

X.2.1. Adultos Mayores

De acuerdo con la Ley de Protección de Adultos Mayores para el Estado de Campeche, en su artículo 2 se establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

- I. **Adultos Mayores:** Toda persona que tenga cuando menos sesenta años cumplidos, y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio del Estado.

Tomando en cuenta la normatividad anterior, se identificó que, de acuerdo con los datos del INEGI, la población de 60 años en adelante, que corresponde a los adultos mayores en el Estado de Campeche,

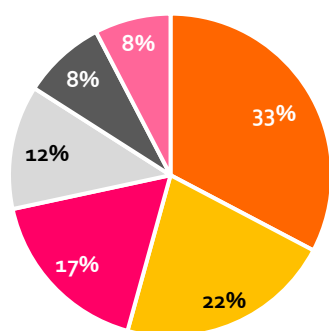
para el 2010 se situaba en un total de 67 mil 879 personas, sin embargo, para el 2020 esta cifra aumentó en un 51.17 por ciento, situándose en los 102 mil 616 adultos mayores.

En cuanto al Municipio de Campeche, se identificó que, la población de adultos mayores para el 2010 se situaba en un total de 23 mil 915 personas, sin embargo, para el 2020 esta cifra aumentó en un 56.06 por ciento, situándose en los 37 mil 321 adultos mayores. A continuación, se muestra esta comparación a modo de proporciones y desagregada por grupos de edad:

Gráfica 5. Adultos Mayores en el Municipio de Campeche por grupos de edad, 2010

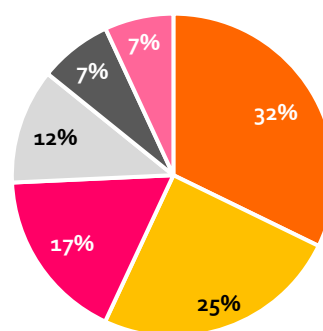
Gráfica 6. Adultos Mayores en el Municipio de Campeche por grupos de edad, 2020

- De 60 a 64 años
- De 65 a 69 años
- De 70 a 74 años
- De 75 a 79 años
- De 80 a 84 años
- 85 y más años



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

- De 60 a 64 años
- De 65 a 69 años
- De 70 a 74 años
- De 75 a 79 años
- De 80 a 84 años
- 85 años y más



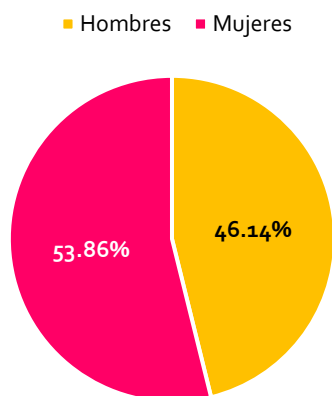
Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Como se observa en las gráficas anteriores, la mayor proporción de la población de adultos mayores en el Municipio de Campeche tiene de 60 a 64 años, tanto para el 2010 como para el 2020, seguido de los adultos mayores que tienen de 65 a 69 años y posteriormente la población que tiene de 70 a 74 años. Por otra parte, las proporciones más bajas corresponden a la población de adultos mayores que tiene de 75 años en adelante.

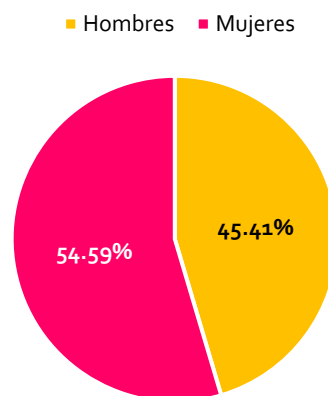
En el mismo sentido, en las siguientes gráficas se observa la distribución de la población de adultos mayores desagregada por sexo en ambos periodos:

Gráfica 7. Adultos Mayores en el Municipio de Campeche por sexo, 2010

Gráfica 8. Adultos Mayores en el Municipio de Campeche por sexo, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Como se expone en las gráficas anteriores, para el 2010, la proporción de la población de adultos mayores en el Estado de Campeche se distribuía en un 46.14 por ciento correspondiente a hombres, y en un 53.86 por ciento para mujeres; sin embargo, esta distribución cambió para el 2020, ya que, para ese periodo, la proporción del 54.59 por ciento le correspondía a las mujeres y el restante 45.41 por ciento pertenecía a los hombres.

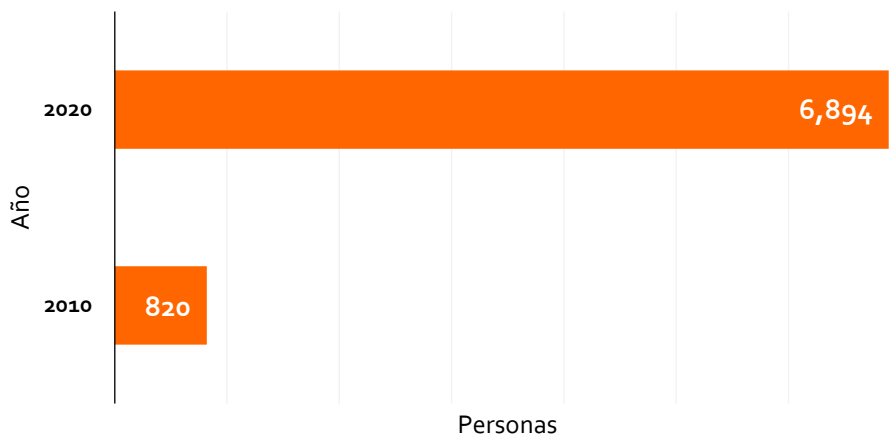
X.2.2. Personas Con Discapacidad

Como se ha mencionado con anterioridad, el DIF considera dentro de sus actividades de asistencia social a las personas con discapacidad; de ahí que, de acuerdo con la información del INEGI, se identificaron limitaciones o discapacidades en la población del municipio, tal como se presenta a continuación:

Limitación o discapacidad para bañarse, vestirse o comer

De acuerdo con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, se tiene el registro que para ese periodo el 2.34 por ciento de la población del Municipio de Campeche, es decir, 6,894 personas presentaban una limitación o discapacidad para bañarse, vestirse o comer; sin embargo, para el 2010, esta variable se identificaba como "limitación para atender el cuidado personal" y contemplaba únicamente a 820 personas con esa limitación. Lo anterior se ve reflejado en la siguiente gráfica:

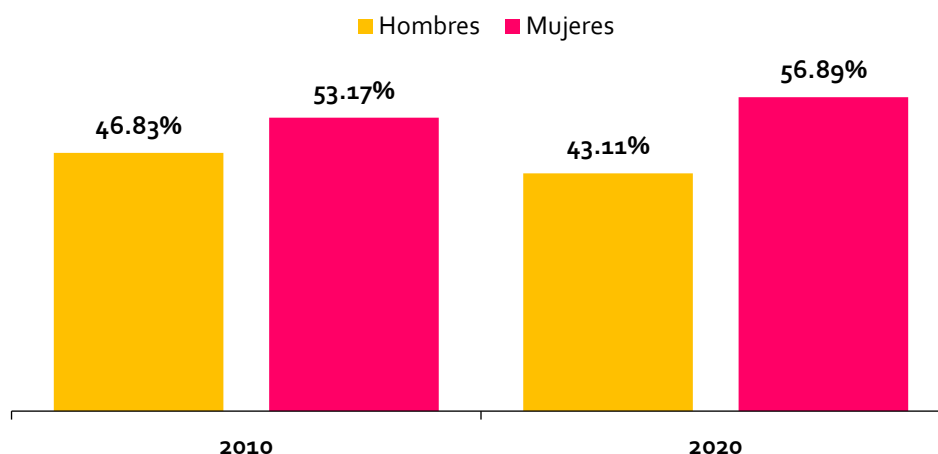
Gráfica 9. Población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para bañarse, vestirse o comer (2010 y 2020)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Aunado a lo anterior, a continuación, se presenta la proporción de la población con limitación o discapacidad para bañarse, vestirse o comer desagregada por sexo en ambos periodos de tiempo:

Gráfica 10. Proporción de la población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para bañarse, vestirse o comer, por sexo (2010 y 2020)



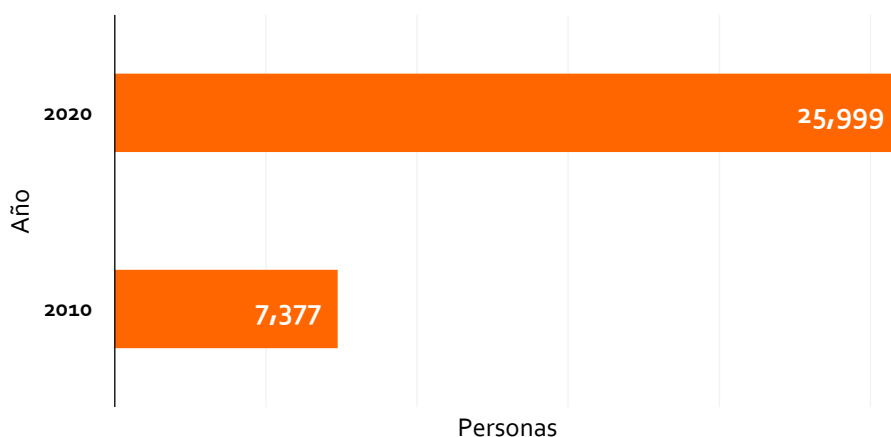
Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Como se observa en la gráfica anterior, para el año 2010, el 46.83 por ciento de la población con limitación para atender el cuidado personal les correspondía a hombres, y el restante 53.17 por ciento le correspondía a la población de mujeres; sin embargo, para el 2020, la proporción de hombres con limitación o discapacidad para bañarse, vestirse o comer pasó a representar el 43.11 por ciento y el restante 56.89 por ciento correspondía a las mujeres.

Limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar

En cuanto a la limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar; de acuerdo con la información de INEGI, para el 2020 el 8.84 por ciento de la población del municipio, es decir, un total de 25,999 personas presentaban una limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar; en comparación con el 2010, periodo para el cual la variable se identificaba como "limitación para caminar o moverse" y refería a 7,377 personas con esta condición. La siguiente gráfica presenta esta información para ambos periodos de tiempo:

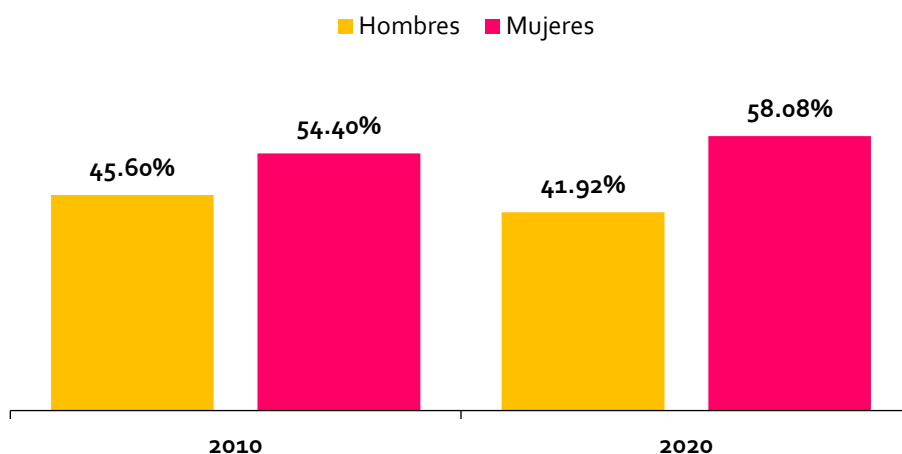
Gráfica 11. Población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar (2010 y 2020)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Considerando la información anterior, la gráfica siguiente muestra la proporción de personas desagregada por sexo con limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar en ambos periodos:

Gráfica 12. Proporción de la población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad caminar, subir o bajar, por sexo (2010 y 2020)



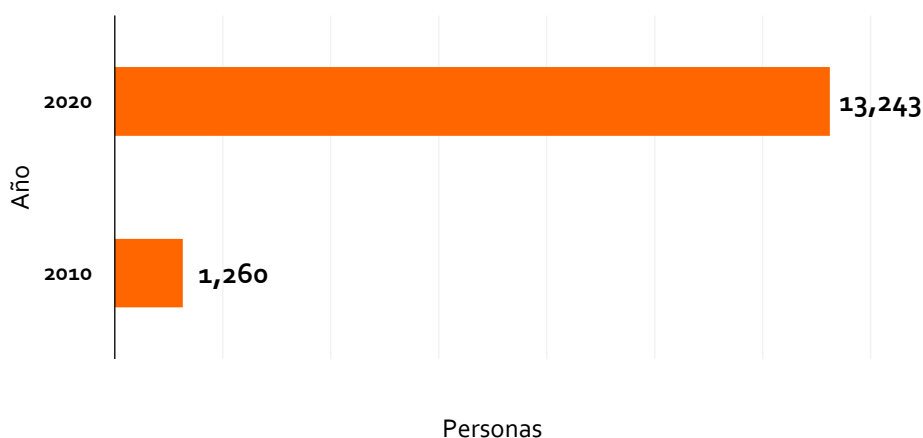
Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

En relación con la gráfica anterior, para el 2010, el 45.60 por ciento de la población del municipio con limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar les correspondía a los hombres, siendo un total de 3,364 habitantes y el restante 54.40 por ciento les correspondía a las mujeres, lo cual representa a 4,013 personas. En cuanto al 2020, se identificó que 10,900 personas, es decir, el 41.92 por ciento de la población que presenta la condición señalada le pertenece a los hombres y el restante 58.08 por ciento, es decir, 15,099 personas les corresponden a las mujeres, representando un aumento en la proporción de mujeres con limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar; y a su vez se traduce en una disminución en la proporción de hombres con esta característica.

Con limitación o discapacidad para oír aun usando aparato auditivo

Referente a la población del municipio que cuenta con una limitación o discapacidad para oír aun usando aparato auditivo, para el 2020, el 4.50 por ciento de la población total, es decir, 13,243 personas tenían esta característica, sin embargo, en el 2010, donde la variable se identificaba como "limitación para escuchar", el número de personas con esta condición era de 1,260, tal como se muestra a continuación:

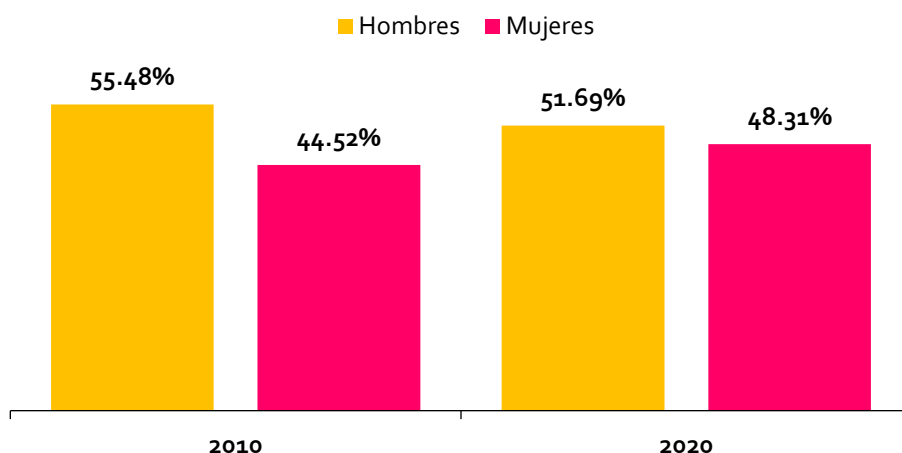
Gráfica 13. Población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para oír aun usando aparato auditivo (2010 y 2020)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Del mismo modo, a continuación, se muestra la proporción de la población del municipio que tiene una limitación o discapacidad para oír aun usando aparato auditivo en ambos periodos:

Gráfica 14. Proporción de la población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para oír aun usando aparato auditivo, por sexo (2010 y 2020)



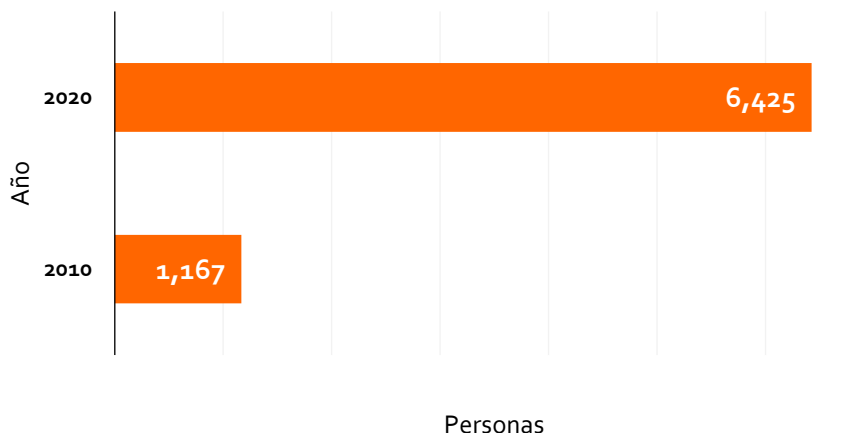
Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Como se observa en la gráfica anterior, para el 2010, el 55.48 por ciento de la población del municipio con limitación o discapacidad para oír aun usando aparato auditivo les correspondía a los hombres, representando un total de 699 personas; y el restante 44.52 por ciento, es decir, 561 habitantes con la condición señalada, les correspondía a las mujeres. Por otra parte, para el 2020, se observa un aumento en la proporción de mujeres, ya que representan el 51.69 por ciento (6,398 personas) de la población con esta limitación o discapacidad, lo cual se traduce en una reducción en la proporción de hombres (51.69 por ciento representando a 6,845 personas), considerando una comparativa en 10 años.

Con limitación o discapacidad para hablar o comunicarse

En cuanto a la limitación o discapacidad para hablar o comunicarse; de acuerdo con la información de INEGI, para el 2020 el 2.18 por ciento de la población del municipio, es decir, un total de 6,425 personas presentaban una limitación o discapacidad para hablar o comunicarse; en comparación con el 2010, periodo para el cual la variable se identificaba como "limitación para hablar o comunicarse" y refería a 1,167 personas con esta condición. La siguiente gráfica presenta esta información para ambos periodos de tiempo:

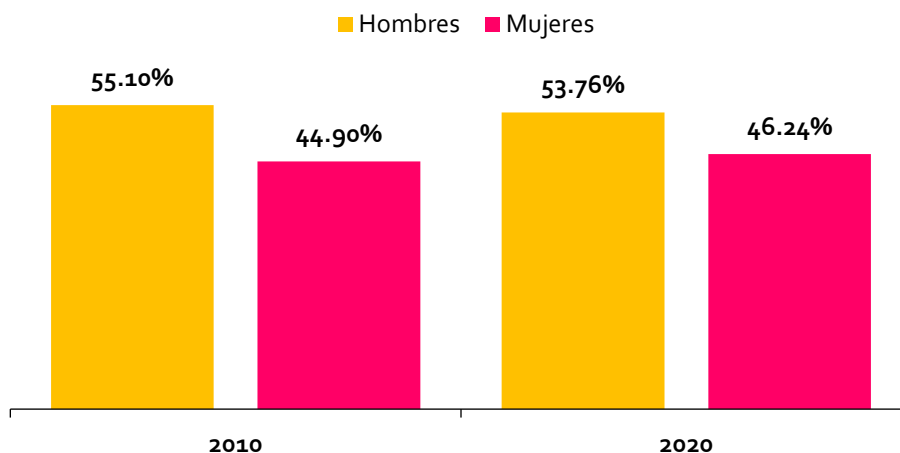
Gráfica 15. Población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para hablar o comunicarse (2010 y 2020)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

En el mismo sentido, a continuación, se presenta la proporción de la población con limitación o discapacidad para hablar o comunicarse, desagregado por sexo en ambos periodos:

Gráfica 16. Proporción de la población del Municipio de Campeche limitación o discapacidad para hablar o comunicarse, por sexo (2010 y 2020)



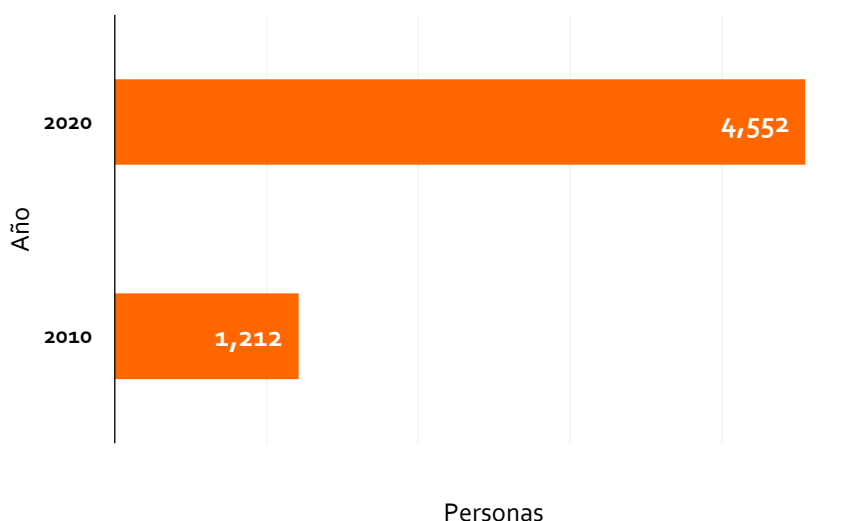
Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Como se observa en la gráfica anterior, para el 2010, el 55.10 por ciento de la población del municipio con limitación o discapacidad para hablar o comunicarse les correspondía a los hombres, representando un total de 643 personas; y el restante 44.90 por ciento, es decir, 524 habitantes con la condición señalada, les correspondía a las mujeres. Por otra parte, para el 2020, se observa un aumento en la proporción de mujeres, ya que representan el 46.24 por ciento (2,971 personas) de la población con esta limitación o discapacidad, lo cual se traduce en una reducción en la proporción de hombres (53.76 por ciento representando a 3,454 personas), considerando una comparativa en 10 años.

Con algún problema o condición mental

En cuanto a la población que presenta algún problema o condición mental; de acuerdo con la información de INEGI, para el 2020 el 1.55 por ciento de la población del municipio, es decir, un total de 4,552 personas presentaban un problema o condición mental; en comparación con el 2010, periodo para el cual la variable se identificaba como "limitación mental" y refería a 1,212 personas con esta condición. La siguiente gráfica presenta esta información para ambos periodos de tiempo:

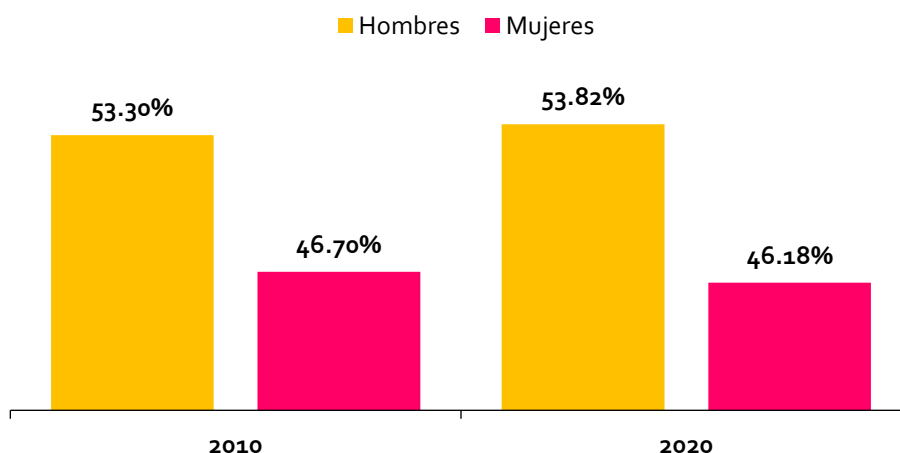
Gráfica 17. Población del Municipio de Campeche con algún problema o condición mental (2010 y 2020)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Considerando la información anterior, la gráfica siguiente muestra la proporción de personas desagregada por sexo con algún problema o condición mental en ambos periodos:

Gráfica 18. Proporción de la población del Municipio de Campeche con algún problema o condición mental, por sexo (2010 y 2020)



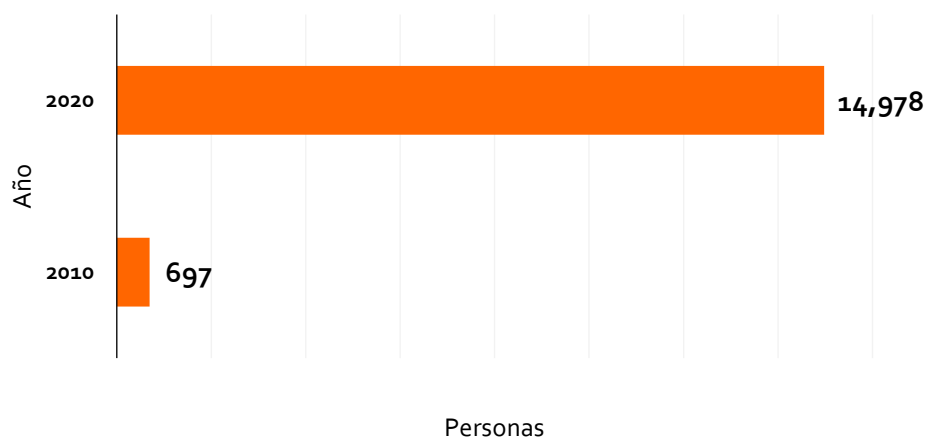
Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

En relación con la gráfica anterior, para el 2010, el 53.30 por ciento de la población del municipio con algún problema o condición mental les correspondía a los hombres, siendo un total de 646 habitantes y el restante 46.60 por ciento les correspondía a las mujeres, lo cual representa a 566 personas. En cuanto al 2020, se identificó que 2,450 personas, es decir, el 53.82 por ciento de la población que presenta la condición señalada le pertenece a los hombres y el restante 46.18 por ciento, es decir, 2,102 personas les corresponde a las mujeres.

Con limitación o discapacidad para recordar o concentrarse

Referente a la población del municipio que cuenta con una limitación o discapacidad para para recordar o concentrarse, para el 2020, el 5.09 por ciento de la población total, es decir, 14,978 personas tenían esta característica, sin embargo, en el 2010, donde la variable se identificaba como "limitación para poner atención o aprender", el número de personas con esta condición era de 697, tal como se muestra a continuación:

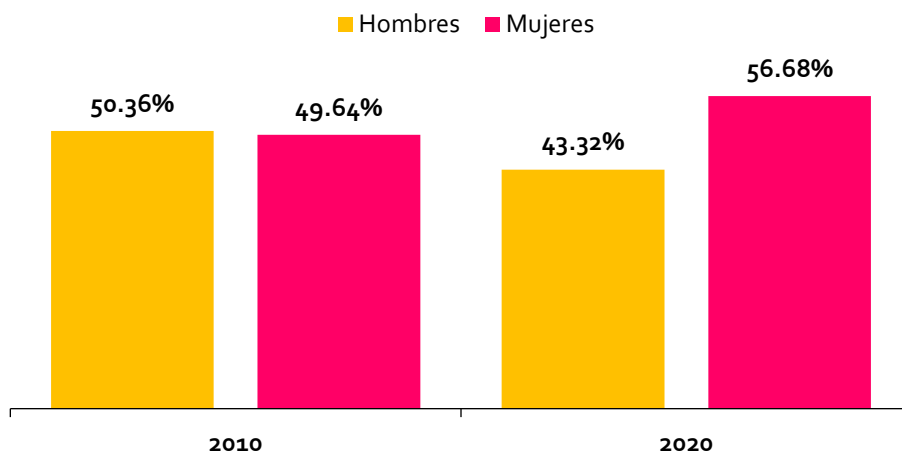
Gráfica 19. Población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para recordar o concentrarse (2010 y 2020)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Del mismo modo, a continuación, se muestra la proporción de la población del municipio que tiene una limitación o discapacidad para recordar o concentrarse en ambos periodos:

Gráfica 20. Proporción de la población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para recordar o concentrarse, por sexo (2010 y 2020)



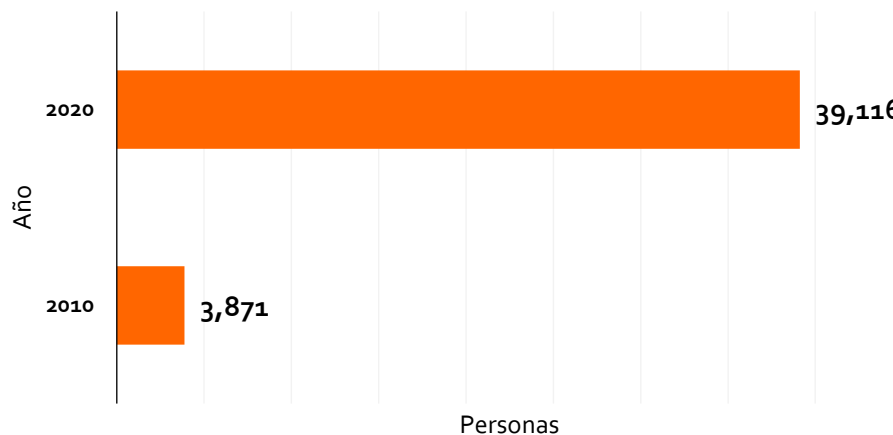
Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Como se observa en la gráfica anterior, para el 2010, el 50.36 por ciento de la población del municipio con limitación o discapacidad para recordar o concentrarse les correspondía a los hombres, representando un total de 351 personas; y el restante 49.64 por ciento, es decir, 446 habitantes con la condición señalada, les correspondía a las mujeres. Por otra parte, para el 2020, se observa un aumento en la proporción de mujeres, ya que representan el 56.68 por ciento (8,489 personas) de la población con esta limitación o discapacidad, lo cual se traduce en una reducción en la proporción de hombres (43.32 por ciento representando a 6,489 personas), considerando una comparativa en 10 años.

Con limitación o discapacidad para ver aun usando lentes

De acuerdo con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, se tiene el registro que para ese periodo el 13.30 por ciento de la población del Municipio de Campeche, es decir, 39,116 personas presentaban una limitación o discapacidad para ver aun usando lentes; sin embargo, para el 2010, esta variable se identificaba como "limitación para ver" y contemplaba a 3,871 personas con esa limitación. Lo anterior se ve reflejado en la siguiente gráfica:

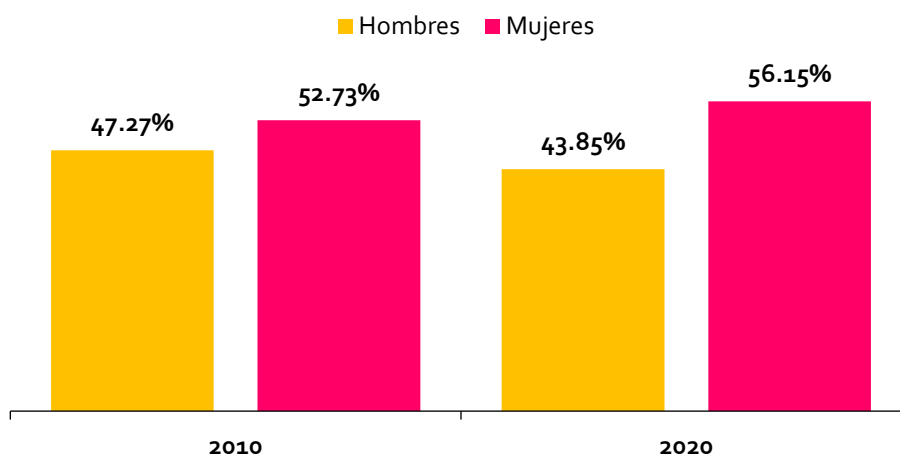
Gráfica 21. Población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para ver aun usando lentes (2010 y 2020)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Aunado a lo anterior, a continuación, se presenta la proporción de la población con limitación o discapacidad para ver aun usando lentes desagregada por sexo en ambos periodos de tiempo:

Gráfica 22. Proporción de la población del Municipio de Campeche con limitación o discapacidad para ver aun usando lentes, por sexo (2010 y 2020)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

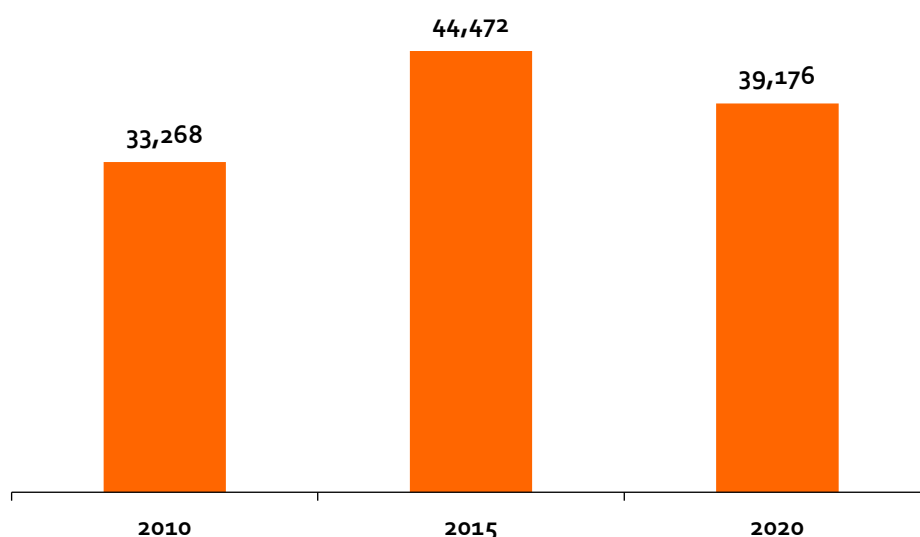
Como se observa en la gráfica anterior, para el año 2010, el 47.27 por ciento de la población con limitación para ver aun usando lentes les correspondía a hombres (1,830 personas), y el restante 52.73 por ciento le correspondía a la población de mujeres (2,041 personas); sin embargo, para el 2020, la proporción de hombres con la característica señalada pasó a representar el 43.85 por ciento (17,151 personas) y el restante 56.15 por ciento correspondía a las mujeres (21,965 personas). Lo anterior

representa un aumento de la población de mujeres con esta condición, traducido en una reducción de la proporción de hombres, considerando una comparación en 10 años.

X.2.3. Población Indígena

Al igual que para las personas con discapacidad, el DIF ofrece sus servicios de asistencia social a grupos vulnerables, por lo que, para efectos del presente programa, se toma en cuenta a la población indígena del municipio, para ello se muestra a continuación la cantidad de habitantes correspondiente a esta población en 3 distintos periodos de tiempo:

Gráfica 23. Población indígena en el Municipio de Campeche



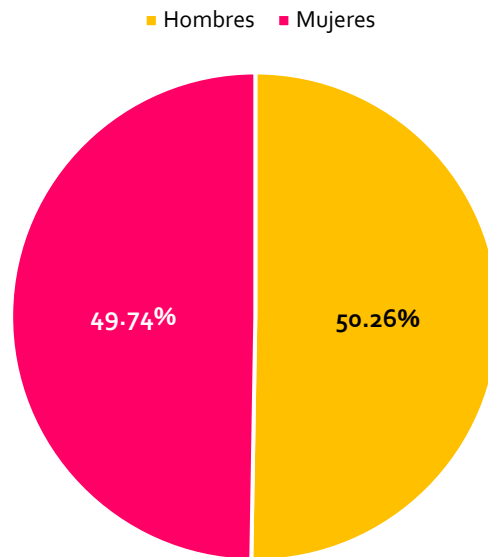
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020.

Como se muestra arriba, en el 2010 la población indígena en el municipio de Campeche correspondía a 33 mil 268 habitantes, sin embargo, para el 2015 se ve registrado un aumento del 33.7 por ciento con respecto del 2010, y para el 2020 se ve reflejada una disminución porcentual del 11.9 por ciento con respecto del 2015 en la población indígena.

X. 2.4. Autoadscripción afroamericana o afrodescendiente

Aunado a lo anterior y para efectos del presente programa, se toma en cuenta a la población del Municipio de Campeche que se considera afroamericana o afrodescendiente; de tal modo que para el 2020, 6 mil 794 personas en el municipio se consideraban afroamericanas o afrodescendientes, de las cuales 3 mil 305 personas corresponden a hombres y las restantes 3 mil 489 son mujeres con la característica señalada (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020). A continuación, se presenta esta información a modo de proporción desagregada por edad y sexo:

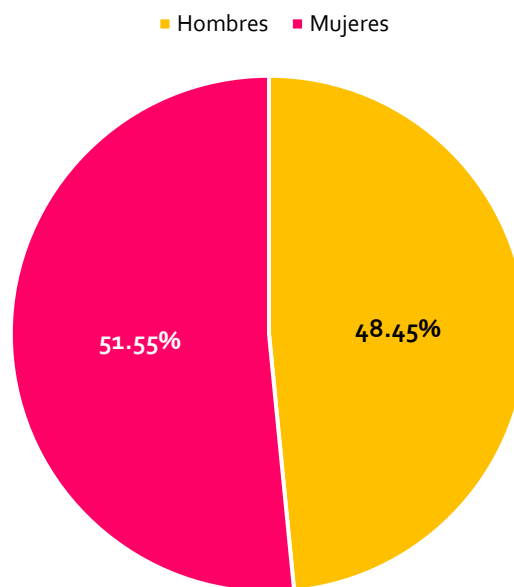
Gráfica 24. Población de 0 - 19 años en el Municipio de Campeche que considera afromexicana afrodescendiente, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Con relación a la gráfica anterior, en el 2020 se registró un total de 1,890 personas de cero a diecinueve en el Municipio de Campeche con autoadscripción afroamericana o afrodescendiente, de las cuales el 49.74 por ciento corresponde a mujeres y el restante 50.26 por ciento perteneciente a hombres.

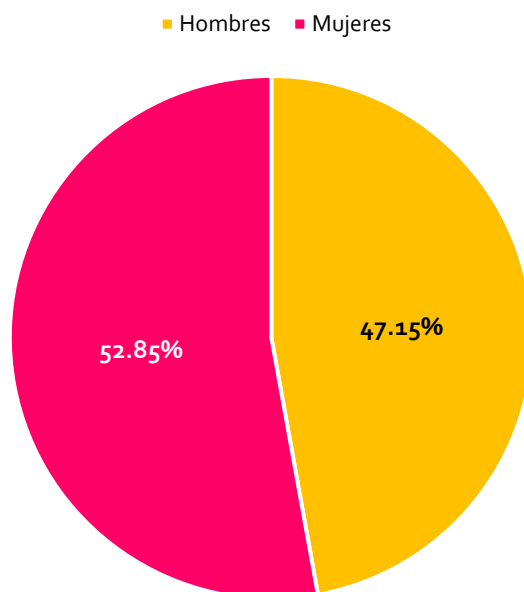
Gráfica 25. Población de 20 - 59 años en el Municipio de Campeche que considera afromexicana afrodescendiente, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Por otra parte, referente a la población de 20 a 59 años, en el 2020 se registró un total de 4,535 personas en el Municipio de Campeche con autoadscripción afroamericana o afrodescendiente, de las cuales el 51.55 por ciento corresponde a mujeres y el restante 48.45 por ciento perteneciente a hombres.

Gráfica 26. Población de 60 años en adelante en el Municipio de Campeche que considera afromexicana afrodescendiente, 2020



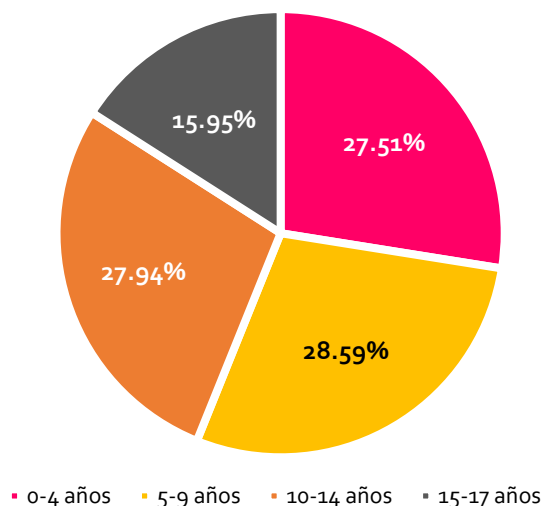
Fuente: Elaboración propia con base en la información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.

En cuanto a la población de 60 años en adelante del Municipio de Campeche, se identificó que para el 2020, 876 personas se consideraban afroamericanas o afrodescendientes, correspondiéndoles el 52.85 por ciento a las mujeres y el restante 47.15 por ciento a los hombres.

X.2.5. Niñas, Niños y Adolescentes

Así como el DIF centra su atención en la población de adultos mayores, personas con discapacidad y población indígena (como se ha mencionado anteriormente), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia también considera a la población de niñas, niños y adolescentes, por lo que se identificó que, para el año de 2020, la población de 0 a 17 años del Municipio de Campeche se situaba en los 80 mil 591 habitantes (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020) y se distribuía como se muestra a continuación:

Gráfica 27. Composición de la población de 0 a 17 años en el Estado de Campeche, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

La gráfica anterior muestra que las niñas y niños de 5 a 9 años tienen una mayor concentración sobre el total de la población de cero a diecisiete años correspondiéndole el 28.59 por ciento, seguido por el 27.94 por ciento que corresponde al grupo de diez a catorce años.

Actualmente, Campeche se divide por 13 municipios, sin embargo, Dzitbalché es un municipio de reciente creación, por lo que no se consideró para el Censo de Población y Vivienda en el 2020, tomando en cuenta este aspecto, en la Tabla 1 se muestra la población total de entre cero y diecisiete años que representa a los niños, niñas y adolescentes en el Estado de Campeche dividida por municipios.

Tabla 4. Población de 0 a 17 años por municipio, 2020.

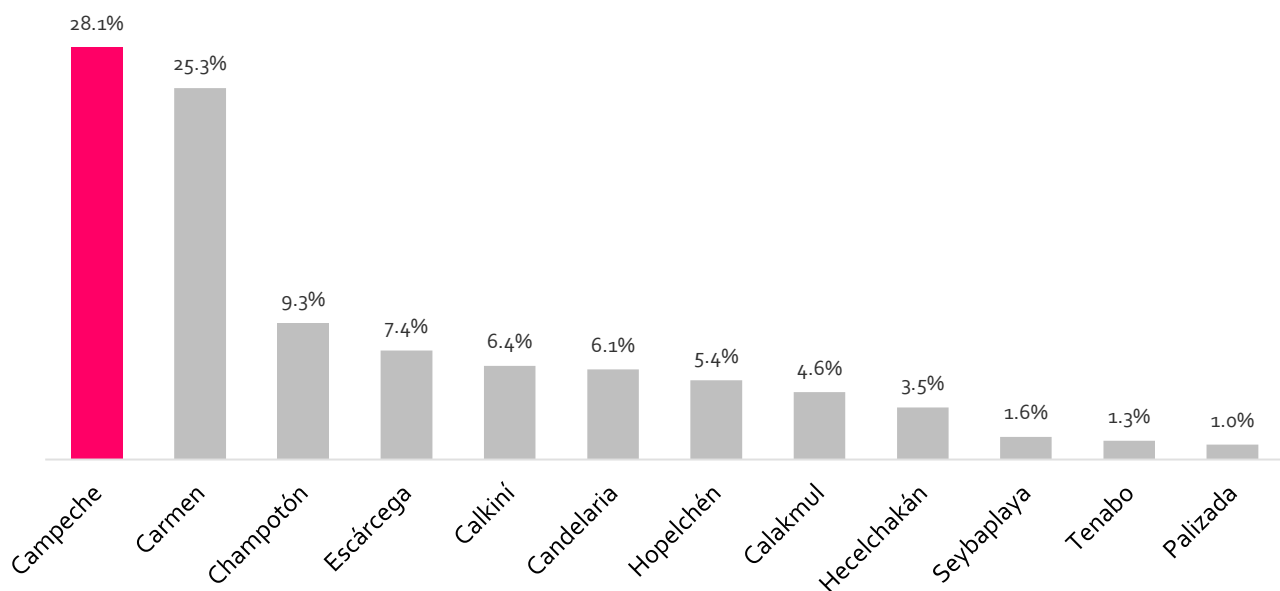
Municipio	Absoluto	Relativo
Campeche	80,591	28.1%
Carmen	72,593	25.3%
Champotón	26,622	9.3%
Escárcega	21,286	7.4%
Calkiní	18,309	6.4%
Candelaria	17,619	6.1%

Municipio	Absoluto	Relativo
Hopelchén	15,492	5.4%
Calakmul	13,172	4.6%
Hecelchakán	10,181	3.5%
Seybaplaya	4,449	1.6%
Tenabo	3,674	1.3%
Palizada	2,892	1.0%
Total	286,880	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

La información de la tabla anterior se refleja en la siguiente gráfica, dónde se observa que el Municipio de Campeche es el más poblado en comparación con el resto de los municipios del Estado de Campeche, haciendo énfasis en que se trata de niños, niñas y adolescentes:

Gráfica 28. Población de 0 a 17 años por municipio, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

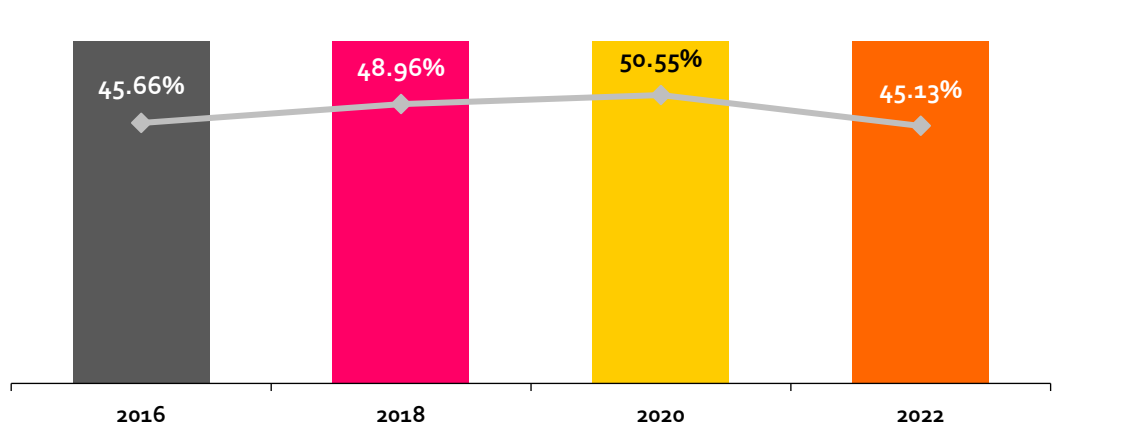
X.3. Medición Multidimensional de la Pobreza en el Estado de Campeche y el Municipio de Campeche (por Grupos Vulnerables)

Otro aspecto importante por considerar es la población de cero a diecisiete años, así como los adultos mayores y la población indígena que forma parte de grupos vulnerables en el municipio; a continuación, se presentan algunos aspectos a destacar sobre la población considerada en condición de vulnerabilidad.

X.3.1. Población en Situación de Pobreza

Como ya se mencionó anteriormente, en el 2020 la población del estado de Campeche es de 924,069 habitantes, siendo que para el 2022, de acuerdo con información de CONEVAL, el 50.55 por ciento de esta población se encuentra en Situación de Pobreza, como se muestra en la siguiente gráfica:

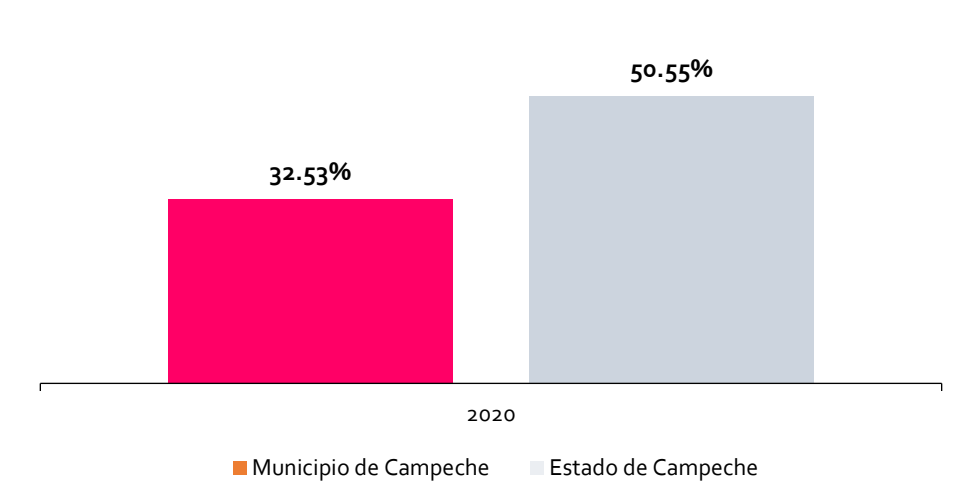
Gráfica 29. Población en Situación de pobreza, en el Estado de Campeche



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2016, 2018, 2020, 2022.

Aunado a lo anterior, se puede visualizar que en 2016 el 45.66 por ciento de la población total del estado se encontraba en situación de pobreza, es decir un total de 391,464.00 personas, para 2018 esta situación aumento en 3.3 puntos porcentuales ya que 430,853.00 habitantes estaban en situación de pobreza (48.96 por ciento de la población total de estado), de la misma forma, en 2020 el porcentaje de esta población aumento a 50.55 por ciento de personas representando a 472,448.00 personas, con relación al año 2022 el número de personas en situación de pobreza presento un decremento significativo, en 5.42 puntos porcentuales, es decir que el 45.13 por ciento de la población presentaban esta característica.

Gráfica 30. Población en Situación de pobreza, Estado de Campeche vs Municipio de Campeche 2020



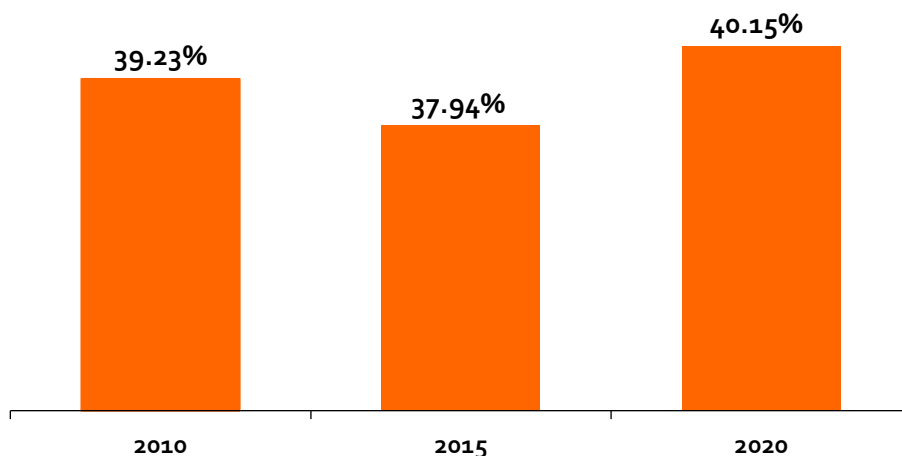
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020.

Como se puede observar en la gráfica anterior, el Municipio de Campeche (32.53 por ciento) tiene una proporción menor de su población en situación de pobreza a diferencia del Estado de Campeche (50.55 por ciento), lo que en términos absolutos representa un total de 99,598 personas en situación de pobreza a nivel municipal a diferencia de 472,448 personas en situación de pobreza a nivel estatal.

Respecto al Municipio de Campeche, el grupo vulnerable que presentó mayor porcentaje de personas en situación de pobreza en 2020 fue la población hablante de una lengua indígena, con una prevalencia de 49.84 por ciento, seguido de las personas menores de 18 años, con 40.20 por ciento. El grupo poblacional con mayor reducción de la pobreza entre 2015 y 2020 fue la población de 65 años o más (2.10 puntos porcentuales), mientras que el grupo poblacional en el que más aumentó la pobreza fue la población hablante de alguna lengua indígena (7.11 puntos porcentuales).

Por lo anterior, a continuación, se presenta un análisis de los grupos de población mencionadas, en primera instancia en el grupo de edad de 0 a 17 años, en situación de pobreza, esta de desagrega conforme a lo siguiente:

Gráfica 31. Proporción de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza, Municipio de Campeche.

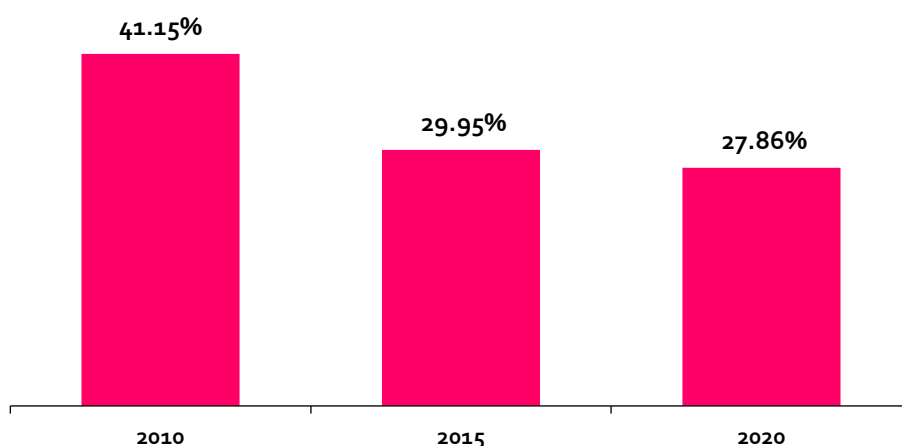


Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020.

Como se observa en la gráfica 31, la tendencia para la población de cero a diecisiete años en situación de pobreza es ascendente, siendo que para el 2010 la población con las características señaladas correspondía al 39.23 por ciento, mostrando un decremento para el 2015 con un 37.94 por ciento, sin embargo, para el año de 2020, es el 40.15 por ciento de la población de este rango de edad que se encuentra en situación de pobreza, proporción mayor a la que se mostraba en 2010.

En cuanto a al grupo de edad de Adultos mayores (65 o más años) en situación de pobreza, su comportamiento se presenta a continuación:

Gráfica 32. Proporción de la población de Adultos Mayores (65 o más años) en situación de pobreza, Municipio de Campeche.



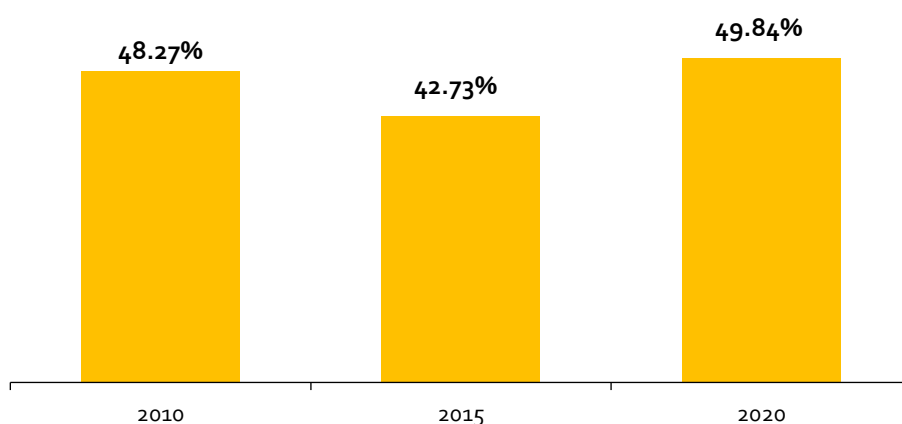
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020.

Con base en la gráfica anterior, la evolución del porcentaje de personas adultas mayores que se encuentran en situación de pobreza ha presentado una tendencia positiva, en 2010 el 41.15 por ciento

de la población tenían esta característica, para 2015 disminuyó este porcentaje en 11.19 puntos porcentuales, es decir que el 29.95 de la población adulta mayor del municipio de Campeche se encontraban en situación de pobreza, mientras que para 2020 el porcentaje de personas decreció a 27.86 por ciento. Lo anterior representa que este grupo de la población sea el que mayor reducción de la pobreza presentó en el periodo analizado.

Por otro lado, respecto a la población indígena del municipio de Campeche y que se encuentran en situación de pobreza:

Gráfica 33. Proporción de la población Indígena en situación de pobreza, Municipio de Campeche.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020.

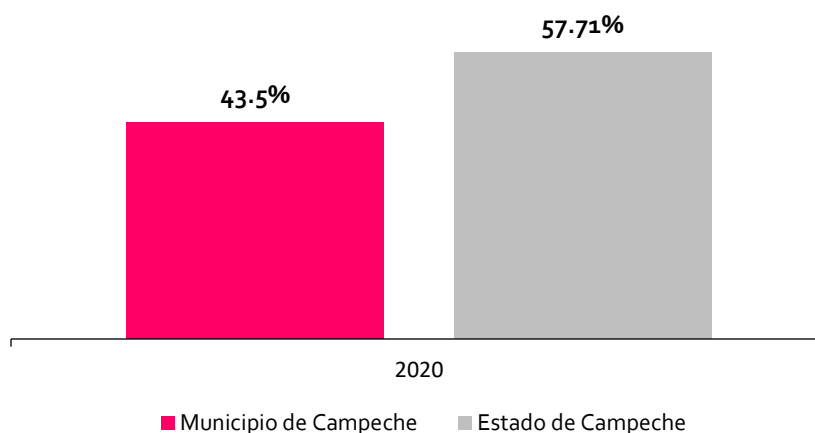
Como se puede observar en la gráfica anterior, entre 2010 y 2015 la tendencia de la población indígena en situación de pobreza fue a la baja, es decir que pasó de 48.27 por ciento a 42.73 por ciento de personas indígenas con esta característica, esto a diferencia de 2020 que el porcentaje aumentó en 7.11 puntos porcentuales respecto a 2015 ya que el porcentaje ascendió a 49.84 por ciento. Es por lo anterior que este grupo de edad es el que mayor proporción de población en pobreza presentó en el periodo analizado.

X.3.2. Población con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos

La línea de la pobreza la Línea de Pobreza por Ingreso (LPEI), equivale al valor monetario de la canasta alimentaria por persona al mes y para medirla se toman en cuenta los patrones actuales de consumo tanto alimentarios como no alimentarios de la sociedad mexicana.

Aunado con lo anterior, a continuación, se realiza una comparación de este parámetro a nivel Estatal y a nivel Municipal:

Gráfica 34. Población con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos, Estado de Campeche vs Municipio de Campeche 2020.

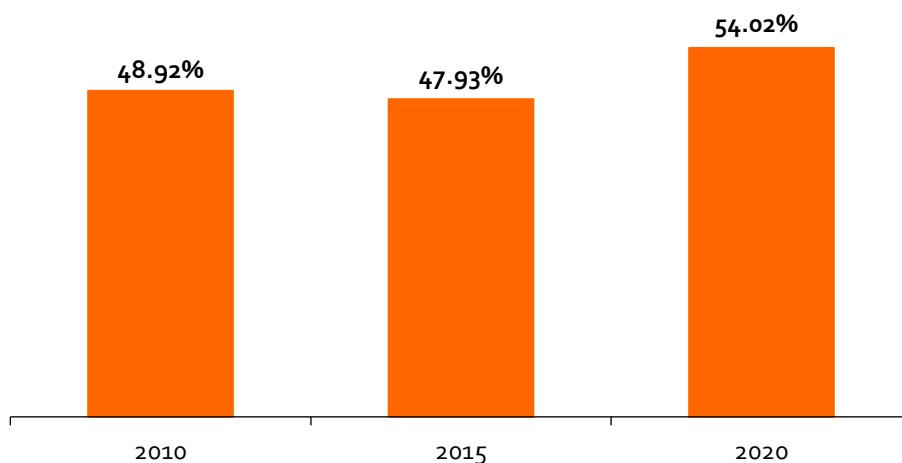


Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020.

Por lo que se puede observar en la gráfica anterior, la proporción de la población con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos es menor en el Municipio de Campeche (43.50 por ciento) por 14.21 puntos porcentuales que en el Estado de Campeche (57.71 por ciento).

En cuanto a la división de los grupos vulnerables en el Municipio de Campeche, en primera instancia la población de cero a diecisiete años que cuenta con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, la comparación con los años 2010, 2015 y 2020 se muestra a continuación:

Gráfica 35. Proporción de la población de 0 a 17 años con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, Municipio de Campeche.

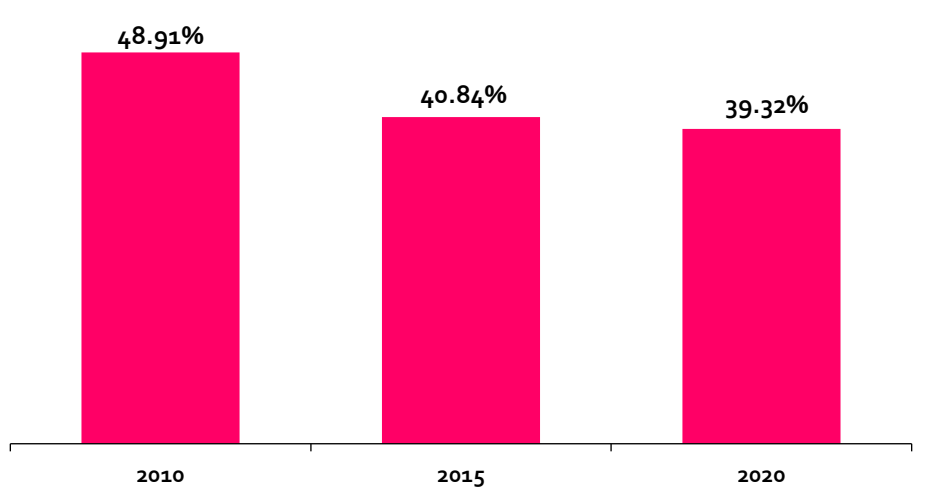


Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020

En la gráfica anterior, se muestra un comportamiento ascendente en la población de niñas, niños y adolescentes con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, de tal modo que para el 2010, el porcentaje de la población de cero a diecisiete años correspondiente a este grupo vulnerable era de 48.92 por ciento, mostrando una contracción de 0.99 puntos porcentuales para el 2015, con un 47.93 por ciento, sin embargo, para el 2020 vuelve a notarse un incremento del 6.02 por ciento en comparación con el 2015, situándose en 54.02 por ciento.

Respecto a la población correspondiente a adultos mayores (65 o más años), con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, la comparación con los años 2010, 2015 y 2020 se muestra a continuación:

Gráfica 36. Proporción de la población de Adultos Mayores (65 o más años) con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, Municipio de Campeche.

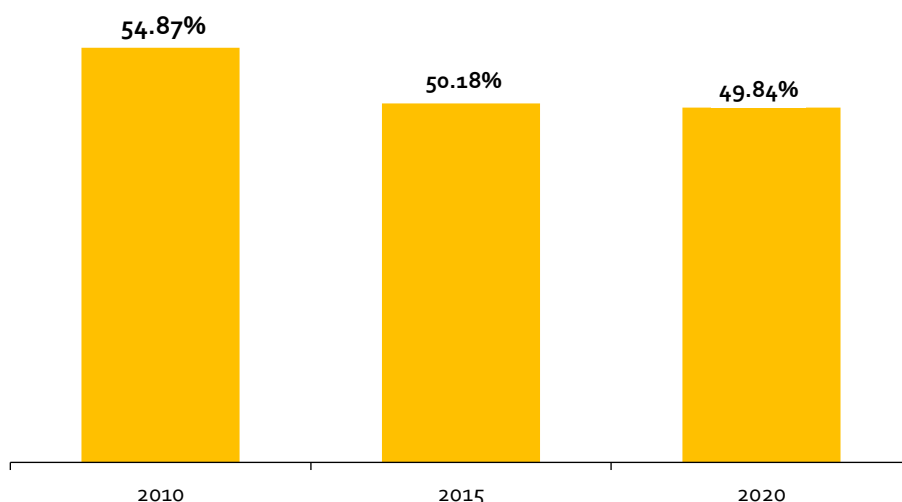


Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020

Como se puede observar en la gráfica anterior, la proporción de la población de adultos mayores con ingreso inferior a la línea de pobreza entre el periodo de 2010 a 2020 ha tenido un comportamiento positivo, ya que ha disminuido esta proporción de la población de forma gradual, pasando de 48.91 por ciento a 40.84 por ciento entre 2010 y 2015, representando un decremento de 8.07 puntos porcentuales, mientras que para el año 2020 este porcentaje decreció a 39.32 por ciento.

En cuanto a la población indígena con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, la comparación con los años 2010, 2015 y 2020 se muestra a continuación:

Gráfica 37. Proporción de la población Indígena con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, Municipio de Campeche.



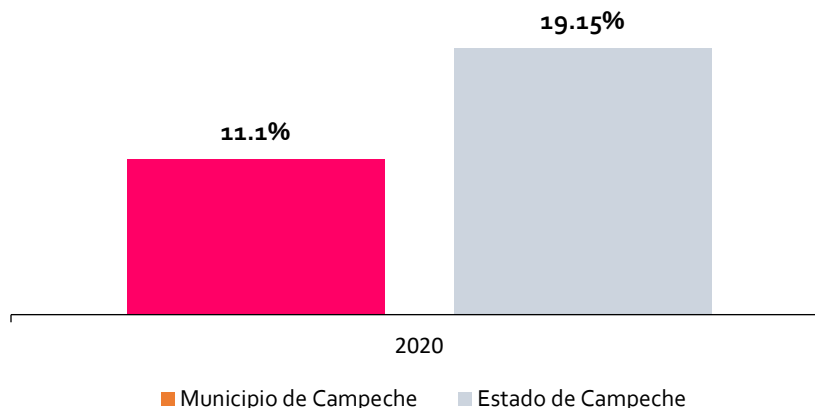
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020

Como se puede observar en la gráfica anterior, entre 2010 y 2015 la tendencia de la población indígena con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos fue a la baja, es decir que paso de 54.87 por ciento a 50.18 por ciento de personas indígenas con esta característica, esto a diferencia de 2020 que el porcentaje decreció en 0.34 puntos porcentuales respecto a 2015 ya que el porcentaje descendió a 49.84 por ciento.

X.3.3. Población con carencia por Rezago Educativo

En cuanto a la carencia por Rezago Educativo, es decir la población que cumple con alguna de las siguientes características: tiene de tres a quince años y no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa); nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa):

Gráfica 38. Población con carencia por Rezago Educativo, Estado de Campeche vs Municipio de Campeche 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020

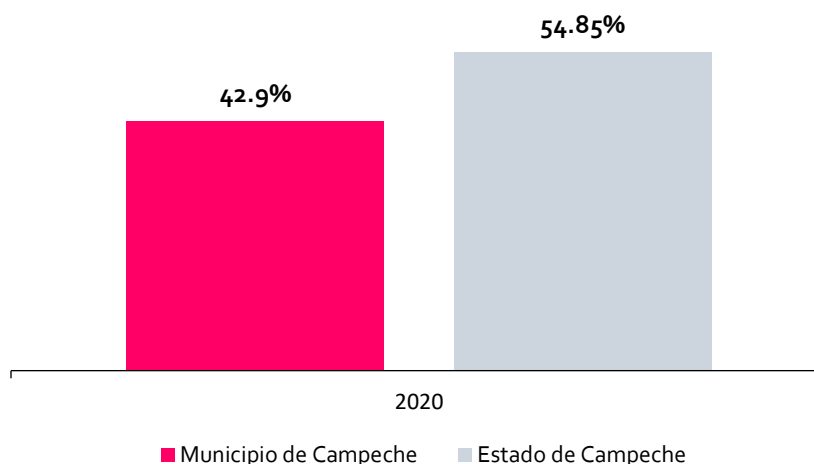
Con base en la gráfica anterior, el Municipio de Campeche (11.10 por ciento) tiene una proporción menor de su población con carencia por Rezago Educativo a diferencia del Estado de Campeche (19.15 por ciento), lo que en términos absolutos representa un total de 34,131 personas con esta característica a nivel municipal a diferencia de 193,071 personas en situación de pobreza a nivel estatal.

Por otro lado, a nivel Municipio de Campeche, en 2020, la carencia por rezago educativo en el municipio tuvo la mayor prevalencia entre la población adulta mayor (65 años y más), con 40.94 por ciento, frente a 40.91 por ciento en 2018. El grupo poblacional con mayor reducción de la carencia por Rezago Educativo entre 2015 y 2020 fue la población Indígena (5.17 puntos porcentuales), asimismo los grupos analizado se presentó disminución en las proporciones de la población con esta carencia.

X.3.4. Población con carencia por Acceso a la Seguridad Social

El acceso a la seguridad social es un elemento importante para considerar para efectos de este programa, a nivel estatal como a nivel municipal dicha carencia se ha comportado de la siguiente manera:

Gráfica 39. Población con carencia por Acceso a la Seguridad Social, Estado de Campeche vs Municipio de Campeche 2020.



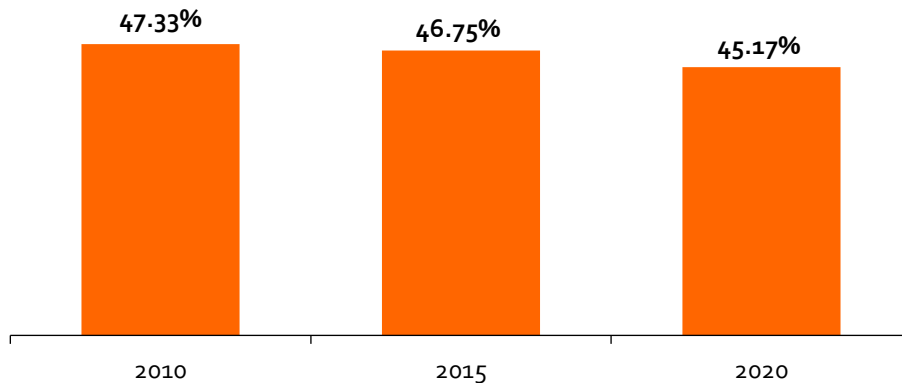
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020

Como se puede observar en la gráfica comparativa, la proporción de población con carencia por acceso a la seguridad social es menor en el Municipio de Campeche que en el Estado, esta diferencia es significativa ya que en el municipio la proporción corresponde al 42.90 por ciento de la población, y para nivel estatal esto aumenta en 11.95 puntos porcentuales, es decir 54.85 por ciento.

A nivel municipal, para 2020, la carencia por seguridad social fue la de mayor incidencia entre la población indígena (53.43 por ciento), con un aumento de 3.36 puntos porcentuales respecto a 2018.30 por otro lado, al segundo grupo que más afecto esta carencia fue la población de 0 a 17 años, en una proporción de 45.20 por ciento contra el 46.70 por ciento en 2018, por lo que se observa una disminución de 1.5 puntos porcentuales.

A continuación, se muestra el análisis de cada uno de los grupos de la población, comenzando por la proporción de la población de niñas, niños y adolescentes con carencia por acceso a la seguridad social en los años 2010, 2015 y 2020:

Gráfica 40. Proporción de la población de 0 a 17 años con carencia por acceso a la seguridad social, Municipio de Campeche.

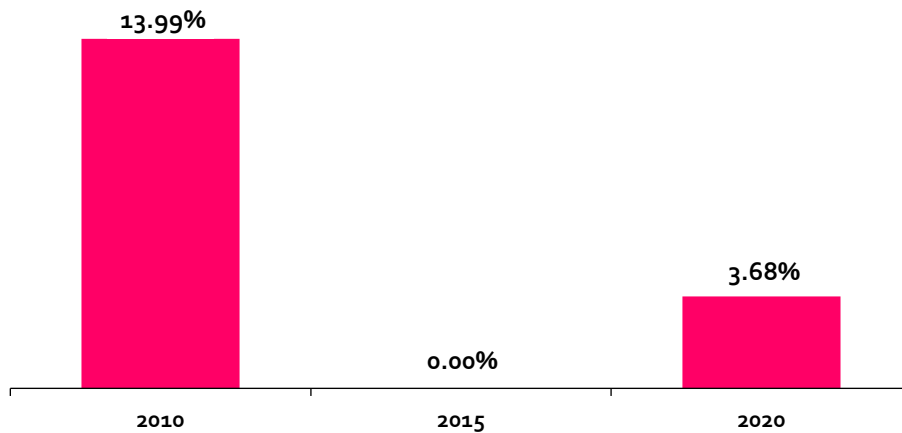


Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020

Como puede observarse, la proporción de la población de niñas, niños y adolescentes con carencia por acceso a la seguridad social ha disminuido en un periodo de 10 años, tanto así que para el 2010 la proporción correspondía a 47.33 por ciento, disminuyendo a 46.75 por ciento en 2015 y a 45.17 por ciento para el 2020.

Por otra parte, el comportamiento respecto a los adultos mayores de puede visualizar de la siguiente manera:

Gráfica 41. Proporción de la población de Adultos Mayores (65 o más años) con carencia por acceso a la seguridad social, Municipio de Campeche.

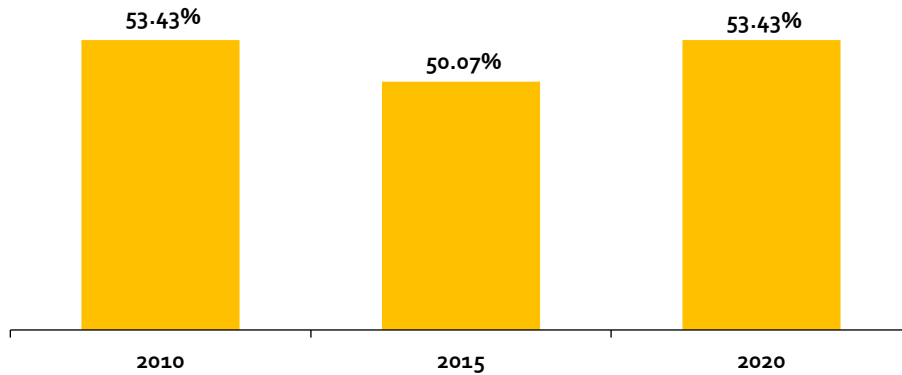


Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020

En cuanto al comportamiento de las personas adultas mayores con la característica de carencia por acceso a la seguridad social, en 2010 esta población representó el 13.99 por ciento del total de las personas adultas mayores, por otro lado, este porcentaje decreció en 2015 a 0.00 por ciento de este tipo

de la población, es decir que no se tuvo población identificada que tuviera carencia por acceso a la seguridad social, caso contrario para 2020 que se identifica un aumento a 3.68 por ciento.

Gráfica 42. Proporción de la población Indígena con carencia por acceso a la seguridad social, Municipio de Campeche.



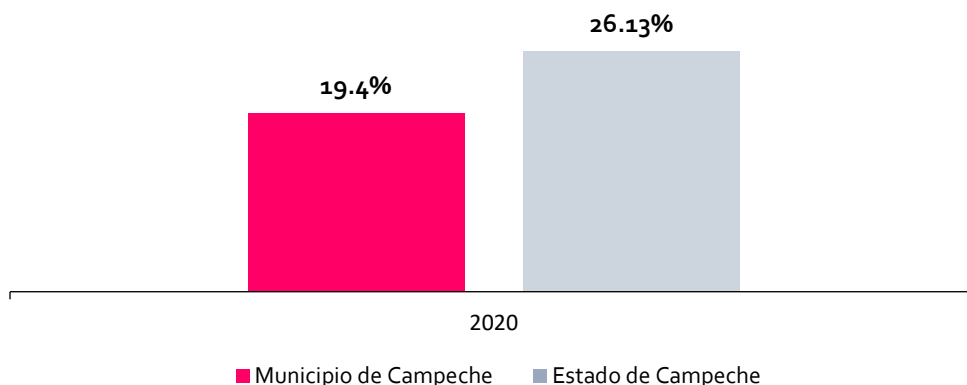
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020

En la gráfica anterior se puede apreciar que la población indígena con carencia por acceso a la seguridad social se ha mantenido estable, ya que en 2010 la proporción de esta población correspondía al 53.43 por ciento, decreciendo para 2015 a 50.07 por ciento y en 2020 volviendo a aumentar a 53.43 por ciento.

X.3.5. Población con Carencia por acceso a la Alimentación

El tema de la alimentación resulta importante para efectos del presente programa, ya que, al igual que el resto de los aspectos, impacta directamente en el disfrute de los derechos fundamentales de la población, respecto a la carencia por acceso a la Alimentación se refiere a las personas que ven vulnerado su derecho a la alimentación, lo anterior como consecuencia de limitaciones significativas en el ejercicio del derecho a la alimentación o por la falta de una alimentación frecuente y diversa que aumente la probabilidad de satisfacer la ingesta de calorías y nutrientes necesarios, dicha carencia se ha comportado de la siguiente manera:

Gráfica 43. Población con carencia por acceso a la alimentación, Estado de Campeche vs Municipio de Campeche 2020.



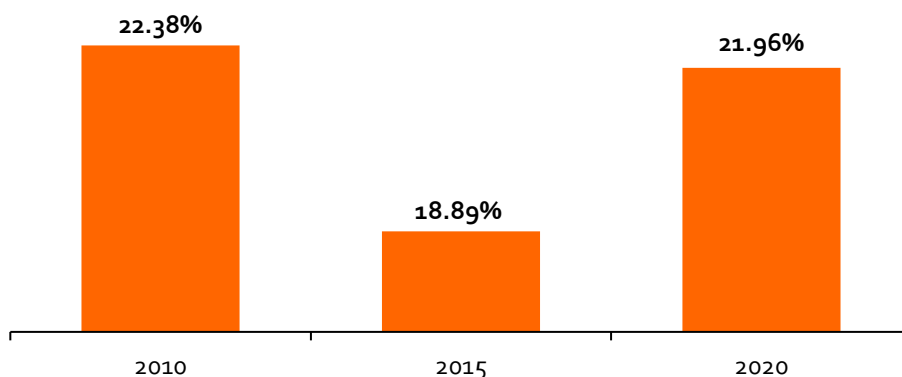
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020

En la gráfica anterior se puede visualizar que el Municipio de Campeche tiene una proporción menor de su población con carencia por acceso a la Alimentación a diferencia del Estado de Campeche, lo que en términos porcentuales representa una proporción de 19.40 por ciento de personas con esta característica a nivel municipal a diferencia del 26.13 por ciento personas en situación de pobreza a nivel estatal.

Respecto al Municipio de Campeche, el grupo vulnerable que presentó mayor porcentaje de personas con carencia a la alimentación en 2020 fue la población hablante de una lengua indígena, con una prevalencia de 27.40 por ciento, seguido de las personas menores de 18 años, con 21.96 por ciento. El único grupo poblacional con mayor reducción de la carencia por acceso a la alimentación entre 2015 y 2020 fue la población de 65 años o más (5.49 puntos porcentuales), mientras que el grupo poblacional en el que más aumentó esta carencia fue la población hablante de alguna lengua indígena (5.49 puntos porcentuales).

Por lo anterior, a continuación, se presenta un análisis de los grupos de población mencionadas, en primera instancia en el grupo de edad de 0 a 17 años, en situación de pobreza, esta de desagrega conforme a lo siguiente:

Gráfica 44. Proporción de la población de 0 a 17 años con carencia por acceso a la alimentación, Municipio de Campeche



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020

Como se observa en la gráfica, el aspecto alimentario en la población de niñas, niños y adolescentes ha tenido cambios fluctuantes en un periodo de 10 años, siendo que para el 2010 la proporción era de 22.38 por ciento, disminuyendo a 18.89 por ciento en el 2015 y reflejando un aumento a 21.96 por ciento para el 2020.

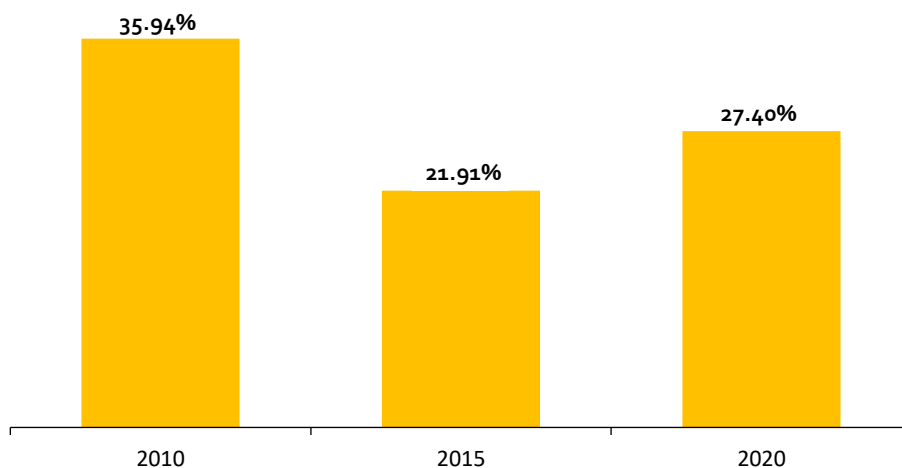
Gráfica 45. Proporción de la población de la población de Adultos Mayores con carencia por acceso a la alimentación, Municipio de Campeche



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020

En relación a la proporción de la población de Adultos Mayores (65 o más años) con carencia por acceso a la alimentación, como se puede observar en la gráfica anterior, la tendencia de la población de adultos mayores (65 o más años) fue a la baja, es decir que paso de 21.99 por ciento a 20.77 por ciento de personas adultos mayores con esta característica entre 2010 y 2015, de igual forma 2020 el porcentaje decreció significativamente en 5.49 puntos porcentuales respecto a 2015 ya que el porcentaje descendió a 15.28 por ciento.

Gráfica 46. Proporción de la población de la población Indígena con carencia por acceso a la alimentación, Municipio de Campeche



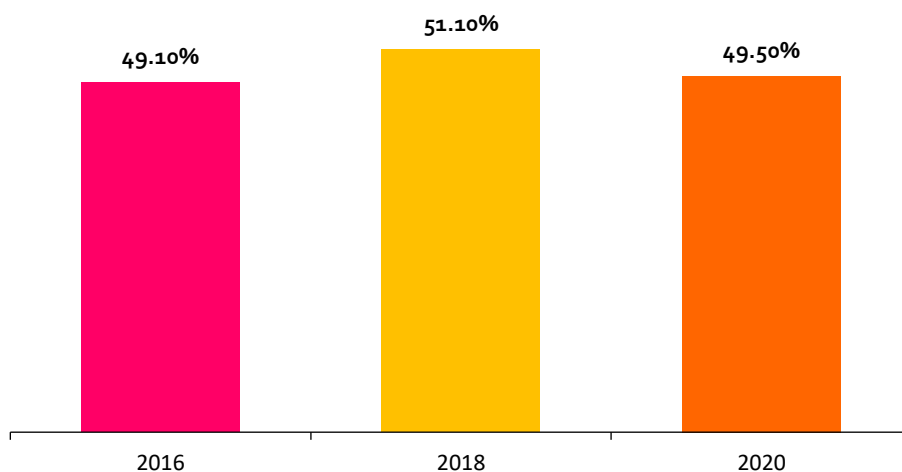
Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, 2015, 2020

En la gráfica anterior se puede apreciar que la población indígena con carencia por acceso a la alimentación fue fluctuada durante el periodo de estudio, ya que en 2010 la proporción de esta población correspondía al 35.94 por ciento, decreciendo para 2015 a 21.91 por ciento y en 2020 volviendo a aumentar a 27.40 por ciento.

X.3.6. Población con alguna Discapacidad

En cuanto a la población en situación de pobreza, en el estado de Campeche se ha comportado de la siguiente manera:

Gráfica 47. Proporción de la población con alguna discapacidad con carencias sociales, Estado de Campeche

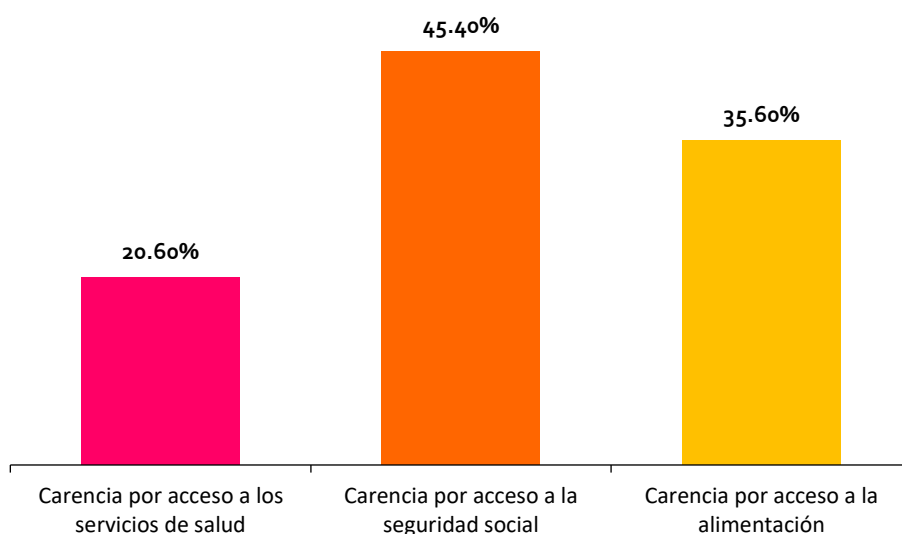


Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Informe de Pobreza y Evaluación 2020.

Se puede visualizar en la gráfica anterior que en 2016 el 49.10 por ciento de la población con alguna discapacidad del estado se encontraba en situación de pobreza, para 2018 esta situación aumento en 2.0 puntos porcentuales ya que el 51.10 por ciento de los habitantes con alguna discapacidad estaban en situación de pobreza, de la misma forma, en 2020 el porcentaje de esta población aumento a 49.50 por ciento de la población presentaban esta característica.

En cuanto a las carencias sociales, para este grupo de la población, el CONEVAL únicamente ha recolectado información para 2020:

Gráfica 48. Proporción de la población con alguna discapacidad con carencias sociales, Estado de Campeche, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del CONEVAL. Informe de Pobreza y Evaluación 2022.

En ese año, la carencia por acceso a la seguridad social fue la más importante entre la población con alguna discapacidad, afectando a 45.4 por ciento, seguido de la carencia por acceso a la alimentación en 2020 se ubicó en 35.6 por ciento para la población con alguna discapacidad.

XI. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

X.1. Objetivo general

Consolidar al Municipio de Campeche como un municipio fortalecido en los aspectos de inclusión y prestación de servicios de asistencia social mediante acciones que conlleven a la mejora de la calidad de vida de la población que enfrenta alguna condición de vulnerabilidad.

X.1.1. Principios rectores

Para consolidar el fortalecimiento de la inclusión y los servicios de asistencia social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Campeche pondrá principal énfasis en la protección social de los grupos vulnerables del municipio, siendo que se priorizará la atención y el apoyo en los ámbitos que se señalan en los siguientes principios rectores:

1. Atención a personas con discapacidad

Que toda persona discapacitada se vea apoyada y beneficiada de los servicios de asistencia social a fin de mejorar su calidad de vida mediante apoyos de atención en su salud física y mental; así como de asesoramiento y orientación que contribuyan a su integración en la sociedad.

2. Atención a adultos mayores

Que toda persona adulta mayor pueda desenvolverse en la sociedad y a su vez sea beneficiado por servicios de salud física y mental; asesoramiento y orientación relacionado con sus derechos.

3. Atención a las familias

Que las familias que habitan en el municipio de Campeche tengan acceso a un ambiente libre de violencia, a través de servicios de asistencia social que vean por el empoderamiento y orientación a las mujeres del municipio y a través de acciones que protejan y promuevan los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.

4. Atención a personas en condiciones de pobreza

Contribuir a que toda persona que se encuentre en condiciones de pobreza pueda progresar en la sociedad, mediante elementos de orientación, salud, educación y asesoramiento que impulsen la mejora de su calidad de vida.

5. Atención a grupos indígenas

Que toda persona perteneciente a los pueblos y comunidades indígenas del municipio se vean beneficiados por los servicios de asistencia social a fin de contribuir al ejercicio efectivo de sus derechos, el respeto de su cultura y su integración en la sociedad.

6. Alimentación y nutrición

Que toda persona en situación de vulnerabilidad en el municipio de Campeche tenga acceso a una alimentación de calidad, a través de acciones informativas y asistenciales en temas de nutrición y salud alimentaria.

X.2. Objetivos y Estrategias

Eje 1. Atención a personas con discapacidad

Objetivo específico 1.1. Proporcionar atención y apoyo a la población en condición de discapacidad

- **Estrategia 1.1.1.** Otorgando apoyos en especie y servicios de asistencia social a las personas que tengan alguna condición de discapacidad para mejorar sus oportunidades de desarrollo humano.
- **Estrategia 1.1.2.** Desarrollando capacidades personales y sociales de las personas que presenten alguna condición de discapacidad para ampliar sus posibilidades de integración en la sociedad.
- **Estrategia 1.1.3.** Contribuyendo en la mejora de la calidad de vida de las personas que cuentan con alguna discapacidad a través de espacios para fortalecer los aspectos de inclusión, equidad y cohesión social.

Eje 2. Atención a adultos mayores

Objetivo específico 2.1. Brindar apoyo, atención y orientación a la población de adultos mayores.

- **Estrategia 2.1.1.** Proporcionando apoyo jurídico a las personas adultas mayores del municipio para garantizar la restitución y protección de sus derechos.
- **Estrategia 2.1.2.** Realizando actividades de apoyo en la salud para el bienestar físico y mental de las personas adultas mayores.
- **Estrategia 2.1.3.** Brindando servicios de salud a las personas adultas mayores del municipio.

Eje 3. Atención a las familias

Objetivo específico 3.1. Impulsando la integración de las familias como base fundamental del tejido social del Municipio de Campeche.

- **Estrategia 3.1.1.** Contribuyendo en la mejora del desarrollo personal y humano de las mujeres del Municipio de Campeche para prevenir la violencia de género.
- **Estrategia 3.1.2.** Procurando la protección, respeto y promoción de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Eje 4. Atención a personas en condiciones de pobreza

Objetivo específico 4.1. Contribuir en la reducción de desigualdad social brindando atención y apoyo a personas en condiciones de pobreza.

- **Estrategia 4.1.1.** Promoviendo acciones enfocadas en la reducción de la brecha de desigualdad en la población en condiciones de pobreza.

Eje 5. Atención a grupos indígenas

Objetivo específico 5.1. Contribuir en la atención de las carencias sociales de los pueblos y comunidades indígenas.

- **Estrategia 5.1.1.** Brindando asistencia, atención y orientación a las personas indígenas del municipio, a fin de contribuir en la mejora de su calidad de vida.
- **Estrategia 5.1.2.** Fomentando y difundiendo la cultura de los pueblos y comunidades indígenas del municipio a fin de que estos últimos tengan su lugar en la sociedad.

Eje 6. Alimentación y nutrición

Objetivo específico 6.1. Coadyuvar en el aseguramiento del derecho a una adecuada alimentación a personas en condición de desnutrición, subnutrición o riesgo alimentario.

- **Estrategia 6.1.1.** Brindando servicios de asistencia alimentaria a la población vulnerable del municipio.

X.3 Líneas de acción

- **Estrategia 1.1.1. Otorgando apoyos en especie y servicios de asistencia social a las personas que tengan alguna condición de discapacidad para mejorar sus oportunidades de desarrollo humano.**

Líneas de acción:

- **Línea de acción 1.1.1.1.** Brindar servicios de terapias de rehabilitación a personas con discapacidad
 - **Línea de acción 1.1.1.2.** Otorgar aparatos funcionales a personas con discapacidad para contribuir en la mejora de su calidad de vida.
 - **Línea de acción 1.1.1.3.** Realizar actividades de prevención para contribuir en el bienestar de la salud física y mental de las personas con discapacidad.
- ***Estrategia 1.1.2. Desarrollando capacidades personales y sociales de las personas que presenten alguna condición de discapacidad para ampliar sus posibilidades de integración en la sociedad.***

Líneas de acción:

- **Línea de acción 1.1.2.1.** Realizar actividades de capacitación a personas con discapacidad para la mejora de su calidad de vida, así como su desarrollo laboral y comunitario.
 - **Línea de acción 1.1.2.2.** Promover la participación de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos sociales
 - **Línea de acción 1.1.2.3.** Realizar actividades de esparcimientos y/o entretenimiento para las personas con discapacidad que contribuyan a su bienestar e inclusión en la sociedad.
- ***Estrategia 1.1.3. Contribuir en la mejora de la calidad de vida de las personas que cuentan con alguna discapacidad a través de espacios para fortalecer los aspectos de inclusión, equidad y cohesión social.***

Líneas de acción:

- **Línea de acción 1.1.3.1.** Organizar espacios para fomentar la inclusión y equidad de las personas con discapacidad en los servicios municipales instalados.
- ***Estrategia 2.1.1. Proporcionando apoyo jurídico a las personas adultas mayores del municipio para garantizar la restitución y protección de sus derechos.***

Líneas de acción:

- **Línea de acción 2.1.1.1.** Otorgar asesorías legales a la población de adultos mayores del municipio.
- **Línea de acción 2.1.1.2.** Proteger los derechos de las personas adultas mayores a través de los servicios de asistencia social orientados al mejoramiento de su calidad de vida.

- **Estrategia 2.1.2. Realizando actividades de apoyo en la salud para el bienestar físico y mental de las personas adultas mayores.**

Líneas de acción:

- **Línea de acción 2.1.2.1.** Realizar actividades de prevención para contribuir en la salud física y mental de los adultos mayores en el municipio.
- **Línea de acción: 2.1.2.2.** Realizar actividades de esparcimiento y entretenimiento para los adultos mayores a fin de coadyuvar en su bienestar físico y mental e integración en la sociedad.

- **Estrategia 2.1.3. Brindando servicios de salud a las personas adultas mayores del municipio.**

Líneas de acción:

- **Línea de acción 2.1.3.1.** Otorgar servicios médicos generales, servicios odontológicos, y servicios médicos especializados como Psicología, Nutrición y Optometría a la población de adultos mayores del municipio.

- **Estrategia 3.1.1. Contribuir en la mejora del desarrollo personal y humano de las mujeres del Municipio de Campeche para prevenir la violencia de género.**

Líneas de acción:

- **Línea de acción 3.1.1.1.** Fomentar la cultura institucional en perspectiva de género.
- **Línea de acción 3.1.1.2.** Implementar acciones para fomentar el empoderamiento de las mujeres.
- **Línea de acción 3.1.1.3.** Realizar pláticas, talleres, campañas y eventos informativos para a las mujeres del municipio con temática de prevención de la violencia contra la mujer.
- **Línea de acción 3.1.1.4.** Brindar apoyo y asesoramiento jurídico a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género.
- **Línea de acción 3.1.1.5.** Realizar actividades informativas en las que se promueva una cultura de la integración familiar con base en la formación en valores.

- **Estrategia 3.1.2. Procurando la protección, respeto y promoción de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.**

Líneas de acción:

- **Línea de acción 3.1.2.1.** Proporcionar apoyos en la salud de las niñas, niños y adolescentes del municipio a través de servicios de servicios médicos generales, servicios odontológicos y servicios de especialidad como Psicología, Nutrición y Optometría.

- **Línea de acción 3.1.2.2.** Realizar actividades educativas y recreativas para las niñas, niños y adolescentes del municipio.
 - **Línea de acción 3.1.2.3.** Realizar actividades de esparcimiento y entretenimientos para la población de niñas, niños y adolescentes del municipio, a fin de contribuir a su desarrollo humano y bienestar social.
 - **Línea de acción 3.1.2.4.** Brindar servicios de atención y asesoramiento jurídico para defensa de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes del municipio.
- ***Estrategia 4.1.1. Promoviendo acciones enfocadas en la reducción de la brecha de desigualdad en la población en condiciones de pobreza.***

Líneas de acción:

- **Línea de acción 4.1.1.1.** Promover acciones que contribuyan al mejoramiento de la economía familiar de las personas en condiciones de pobreza.
 - **Línea de acción 4.1.1.2.** Implementar acciones que coadyuven en la reducción de las carencias sociales de la población.
 - **Línea de acción 4.1.1.3.** Fomentar una cultura de restitución de los derechos de las personas en situación de marginación social del municipio.
- ***Estrategia 5.1.1. Brindar asistencia, atención y orientación a las personas indígenas del municipio, a fin de contribuir en la mejora de su calidad de vida.***

Líneas de acción:

- **Línea de acción 5.1.1.1.** Brindar servicios de salud física y mental a las personas pertenecientes a pueblos y/o comunidades indígenas del municipio de Campeche.
 - **Línea de acción 5.1.1.2.** Otorgar apoyo y asesoramiento jurídico a las personas indígenas del municipio a fin de que sus derechos sean respetados, protegidos y promocionados.
- ***Estrategia 5.1.2. Fomentar y difundir la cultura de los pueblos y comunidades indígenas del municipio a fin de que estos últimos tengan su lugar en la sociedad.***

Líneas de acción:

- **Línea de acción 5.1.2.1.** Realizar actividades para promover el desarrollo social integral de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas del municipio.
- **Línea de acción 5.1.2.2.** Realizar actividades de difusión de la cultura y derechos de los pueblos y comunidades indígenas que habitan en el municipio.

- **Estrategia 6.1.1. Brindar servicios de asistencia alimentaria a la población vulnerable del municipio.**

Líneas de acción:

- **Línea de acción 6.1.1.1.** Otorgar raciones de alimentos preparados con base en criterios de calidad nutricional a la población en condiciones de vulnerabilidad.
- **Línea de acción 6.1.1.2.** Brindar atención nutricional a la población vulnerable en el Comedor Comunitario Municipal Bellavista (Divino Niño).
- **Línea de acción 6.1.1.3.** Brindar orientación nutricional comunitaria a la población en situación vulnerable a fin de mejorar los hábitos alimenticios y promoviendo un estilo de vida saludable.

XII. INDICADORES Y METAS

Unidad Responsable:	Dirección General de Fomento Participativo y Desarrollo Humano
Programa presupuestario:	E15 Programa de Atención y Empoderamiento de la Mujer

● FICHAS DE INDICADORES

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR	
Nivel del indicador	Fin
Nombre del indicador	Índice de Desarrollo Humano Municipal
Resumen narrativo	Contribuir a mejorar el nivel de desarrollo personal de las Mujeres del municipio de Campeche mediante su empoderamiento para prevenir la violencia de género
Método de cálculo	Valor del Índice de Desarrollo Humano Municipal
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Quinquenal
Línea base	0.80
Unidad de medida	Índice
Meta	0.80
Medio de verificación	Índice de Desarrollo Urbano Municipal de Mujeres y Hombres de Indicadores de Desarrollo Humano de Género en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, emitido en el año 2010-2020 https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-dedesarrollo-humano-municipal-2010-2020-una-decada-detransformaciones-locales-enmexico-0
Supuestos	La economía del municipio de Campeche se encuentra estable contribuyendo a beneficiar el empoderamiento de la mujer.

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR	
Nivel del indicador	Propósito
Nombre del indicador	Porcentaje de personas atendidas por el programa de empoderamiento y prevención de algún tipo de violencia de género
Resumen narrativo	Las personas del municipio de Campeche se encuentran empoderadas para prevenir algún tipo de violencia de género
Método de cálculo	$(\text{Número de personas atendidas por el programa de empoderamiento y prevención de algún tipo de violencia de género} / \text{Número total de personas que requieren atención}) \times 100$
Tipo	Estratégico Eficacia
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea base	0
Unidad de medida	Porcentaje
Meta	100
Medio de verificación	Padrón de beneficiarios resguardada en la Dirección General de Fomento Participativo y Desarrollo Humano.
Supuestos	Las mujeres denuncian ante las autoridades competentes algún tipo de violencia de género.

Unidad Responsable:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche

● FICHAS DE INDICADORES

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de población vulnerable por carencia social
Resumen narrativo	Contribuir a la disminución de las carencias sociales de las personas del Municipio de Campeche, mediante la atención de las necesidades sociales en materia de derechos humanos, salud, cultura, educación, esparcimiento y promoción del autoempleo en el ámbito urbano y en las comunidades.
Método de cálculo	$(\text{Población vulnerable por carencia social en el municipio} / \text{Total de población del municipio}) \times 100$
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Quinquenal
Línea base	26
Unidad de medida	Porcentaje
Meta	26
Medio de verificación	Anexo estadístico con estimaciones del CONEVAL 2020 disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx
Supuestos	La cobertura de la educación, salud, cultura, esparcimiento y promoción del autoempleo en el Estado se incrementa, llegando a las comunidades con pobreza.

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de personas vulnerables del ámbito urbano y rural que reciben atención en sus necesidades sociales
Resumen narrativo	Las personas vulnerables del ámbito urbano y rural del municipio de Campeche reciben atención en sus necesidades sociales en materia de: derechos humanos, salud, cultura, educación, esparcimiento y promoción del autoempleo para disfrutar de una vida mejor.
Método de cálculo	(Número de personas vulnerables en el ámbito urbano y rural que reciben atención en sus necesidades sociales/ Total de población vulnerable por carencias sociales del municipio) x 100
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea base	57.60
Unidad de medida	Porcentaje
Meta	39.89
Medio de verificación	Informe anual de actividades del Sistema DIF Municipal Campeche que proporcionan las áreas operativas y Anexo estadístico con estimaciones del CONEVAL 2020 disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx
Supuestos	Existen las condiciones socioeconómicas y políticas para el desarrollo humano de las personas del Municipio.

Unidad Responsable:

Dirección General de Fomento Participativo y Desarrollo Humano

● FICHAS DE INDICADORES

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Índice de rezago social
Resumen narrativo	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y a la disminución de las desigualdades mediante espacios que fortalecen la inclusión, equidad y cohesión social.
Método de cálculo	Índice de Rezago Social (IRS) Es una medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar.
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Quinquenal
Línea base	-1.14
Unidad de medida	Índice
Meta	-1.14
Medio de verificación	Índice de Rezago Social elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Consúltense en https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx
Supuestos	La economía nacional, estatal y municipal se mantiene estable, y confluyen en positivo todos los factores que permitan mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad en el Municipio de Campeche

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR	
Nombre del indicador	Porcentaje de personas que asisten a los espacios para fortalecer la inclusión, la equidad y la cohesión social
Resumen narrativo	La población del municipio en situación de vulnerabilidad cuenta con espacios para fortalecer la inclusión, la equidad y la cohesión social.
Método de cálculo	(Número de personas que asisten a los espacios para fortalecer la inclusión, la equidad y la cohesión social / Número de personas en situación de vulnerabilidad por ingreso) x 100
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Anual
Línea base	0
Unidad de medida	Porcentaje
Meta	49.85
Medio de verificación	Informe de Actividades de la Subdirección de Fomento Social e Indicadores de Pobreza por Municipio, en Medición de la Pobreza Estados Unidos Mexicanos 2010-2020. Consúltense en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezamunicipio-2010-2020.aspx
Supuestos	La población del Municipio se interesa y asiste a los espacios que permitan fortalecer la inclusión, la equidad y la cohesión social

XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Programa institucional del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche							
Unidad Administrativa:		Dirección General de Fomento Participativo y Desarrollo Humano					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
Contribuir a mejorar el nivel de desarrollo personal de las Mujeres del municipio de Campeche mediante su empoderamiento o para prevenir la violencia de género	Índice de Desarrollo Humano Municipal	Valor del Índice de Desarrollo Humano Municipal	Quinquenal	Índice de Desarrollo Urbano Municipal de Mujeres y Hombres de Indicadores de Desarrollo Humano de Género en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, emitido en el año 2010-2020 https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-de-desarrollo-humano-municipal-2010-2020-una-decada-de-transformaciones-locales-enmexico-o	0.80	0.80	N/A
Las personas del municipio de Campeche se encuentran empoderadas para prevenir algún tipo de violencia de género	Porcentaje de personas atendidas por el programa de empoderamiento y prevención de algún tipo de violencia de género	(Número de personas atendidas por el programa de empoderamiento y prevención de algún tipo de violencia de género / Número total de personas que requieren atención)x100	Anual	Padrón de beneficiarios resguardada en la Dirección General de Fomento Participativo y Desarrollo Humano	100	100	100%

Programa institucional del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche							
Unidad Administrativa:		Dirección General de Fomento Participativo y Desarrollo Humano					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y a la disminución de las desigualdades mediante espacios que fortalecen la inclusión, equidad y cohesión social.	Índice de rezago social	Índice de Rezago Social (IRS) Es una medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar.	Quinquenal	Índice de Rezago Social elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Consúltese en https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx	N/D	N/D	N/D
La población del municipio en situación de vulnerabilidad cuenta con espacios para fortalecer la inclusión, la equidad y la cohesión social.	Porcentaje de personas que asisten a los espacios para fortalecer la inclusión, la equidad y la cohesión social	(Número de personas que asisten a los espacios para fortalecer la inclusión, la equidad y la cohesión social / Número de personas en situación de vulnerabilidad por ingreso) x 100	Anual	Informe de Actividades de la Subdirección de Fomento Social e Indicadores de Pobreza por Municipio, en Medición de la Pobreza Estados Unidos Mexicanos 2010-2020. Consúltese en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezamunicipio-2010-2020.aspx	N/D	N/D	N/D

Programa institucional del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche							
Unidad Administrativa		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
Contribuir a la disminución de las carencias sociales de las personas del Municipio de Campeche, mediante la atención de las necesidades sociales en materia de derechos humanos, salud, cultura, educación, esparcimiento y promoción del autoempleo en el ámbito urbano y en las comunidades.	Porcentaje de población vulnerable por carencia social	(Población vulnerable por carencia social en el municipio / Total de población del municipio) x 100)	Quinquenal	Anexo estadístico con estimaciones del CONEVAL 2020 disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx	25.65	25.65	100%
Las personas vulnerables del ámbito urbano y rural del municipio de Campeche reciben atención en sus necesidades sociales en materia de: derechos humanos, salud, cultura, educación,	Porcentaje de personas vulnerables del ámbito urbano y rural que reciben atención en sus necesidades sociales	(Número de personas vulnerables en el ámbito urbano y rural que reciben atención en sus necesidades sociales/ Total de población vulnerable por carencias	Anual	Informe anual de actividades del Sistema DIF Municipal Campeche que proporcionan las áreas operativas y Anexo estadístico con estimaciones del CONEVAL 2020 disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx	39.89	39.89	100%

Programa institucional del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche							
Unidad Administrativa		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche					
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Metas alcanzadas	Metas Modificadas	% de cumplimiento
esparcimiento y promoción del autoempleo para disfrutar de una vida mejor.		sociales del municipio) x 100)		org.mx/ Medicion/ Paginas/ Pobreza - municipio-2010-2020 .aspx			

XIV. BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Campeche. (2021 - 2024). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza*.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión . (25 de 06 de 2018). *Ley General de Prestación de Servicios para al Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil*.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSACDII_250618.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (10 de 05 de 2022). *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDPAM.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (06 de 06 de 2023). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (06 de 01 de 2023). *Ley de Asistencia Social*.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (26 de 05 de 2023). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (06 de 01 de 2023). *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*.

Campeche, I. d. (2020). *CONEVAL*.

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Campeche_2020.pdf.

Campeche, P. L. (22 de 03 de 2023). *Ley de Educación del Estado de Campeche*. Portal de Legislación del Estado de Campeche: <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/281-ley-de-educacion-del-estado-de-campeche-1>

CONEVAL. (2022). *Medición de la Pobreza*.

CONEVAL. (2022). *Informe de pobreza y evaluación, Campeche, 2022*.

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Campeche.pdf

DIF. (22 de 05 de 2023). *Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche*. DIF Municipal de Campeche:

<https://dif.municipiocampeche.gob.mx/dif/JURIDICO%20INTERNO/PO1927PS22052023.pdf>

- Gobierno de México. (2019 - 2024). *Plan Nacional de Desarrollo*.
- Gobierno del Estado de Campeche. (2021 - 2027). *Plan Estatal de Desarrollo*.
- H. Ayuntamiento de Campeche . (2023). *Avance de los indicadores de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2023*.
- H. Ayuntamiento de Campeche. (2023). *Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E15 Programa de Atención y Empoderamiento de la Mujer*.
- H. Ayuntamiento de Campeche. (2023). *Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E17 Programa de Inclusión y Equidad a personas en situación de vulnerabilidad*.
- H. Ayuntamiento de Campeche. (2023). *Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E21 Programa de Atención Integral a la Población en Situación de Vulnerabilidad*.
- INEGI. (2010). *Censo de Población y Vivienda*. Retrieved 2023, from Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>
- INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda*. Retrieved 2023, from Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Informe de pobreza y evaluación, C. 2. (2018). *CONEVAL*.
https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2018_Documentos/Informe_Campeche_2018.pdf
- Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Retrieved 2023, from <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
- Poder Legislativo del Estado de Campeche. (19 de 09 de 2023). *Constitución Política del Estado de Campeche*. Portal de Legislación del Estado de Campeche:
<https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/anticorrupcion/175-constitucion-politica-del-estado-de-camp>
- Poder Legislativo del Estado de Campeche. (30 de 06 de 2023). *Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Campeche*. Portal de Legislación del Estado de Campeche:
<https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/30-ley-de-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes>

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (26 de 07 de 2023). *Ley de Protección de Adultos Mayores para el Estado de Campeche*. Retrieved 2023, from Portal de Legislación del Estado de Campeche: <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/317-ley-de-proteccion-de-adultos-mayores-para-el-estado-de-campeche-1>

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (s.f.). *Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios*. Portal de Legislación del Estado de Campeche.

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (s.f.). *Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Campeche*. Portal de Legislación del Estado de Campeche.

Poder Legislativo del Estado de Campeche. (s.f.). *Reglamento de la Administración Pública centralizada y paramunicipal del Municipio de Campeche*. Portal de Legislación del Estado de Campeche.

XV. ANEXOS

XV.1. Anexo 1. Análisis FODA de la situación actual que da origen a la implementación de programa institucional

Tabla 5. Análisis FODA de la situación actual que da origen a la implementación del programa institucional

Análisis FODA del estado actual	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➔ El grupo poblacional con mayor reducción de la pobreza entre 2015 y 2020 fue la población de 65 años o más (2.10 puntos porcentuales) ➔ En 2020, el 39.32 por ciento de la población de adultos mayores contaba con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos; sin embargo, esto representa una reducción de 9.59 puntos porcentuales desde el 2010. ➔ En 2020, el 49.84 por ciento de la población indígena contaba con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos; sin embargo, esto representa una reducción de 5.03 puntos porcentuales desde el 2010. ➔ El Municipio de Campeche (11.10 por ciento) tiene una proporción menor de su población con carencia por Rezago Educativo a diferencia del Estado de Campeche (19.15 por ciento), lo que en términos absolutos representa un total de 34,131 personas con esta 	<ul style="list-style-type: none"> ➔ El Municipio de Campeche es el municipio del Estado con la mayor proporción de población de 0 a 17 años, con un total de 80,591 personas (2020). ➔ En el Municipio de Campeche la población total de adultos mayores corresponde a 37 mil 321 personas (2020). ➔ Para el 2020, el 2.34 por ciento de la población del Municipio de Campeche, es decir, 6,894 personas presentaban una limitación o discapacidad para bañarse, vestirse o comer. ➔ Para el año de 2020, el total de la población indígena correspondía a 39 mil 176 personas. ➔ Para el 2020, 6 mil 794 personas en el municipio se consideraban afroamericanas o afrodescendientes, de las cuales 3 mil 305 personas corresponden a hombres y las restantes 3 mil 489 son mujeres.

Análisis FODA del estado actual

característica a nivel municipal a diferencia de 193,071 personas en situación de pobreza a nivel estatal.

- ➔ El 45.2 por ciento de la población de 0 a 17 años en el municipio pertenecía a la población con carencia por acceso a la seguridad social en el 2020, no obstante, esto representa un decremento del 1.5 por ciento desde el 2015.
- ➔ El grupo poblacional con mayor reducción de la carencia por Rezago Educativo entre 2015 y 2020 fue la población Indígena (5.17 puntos porcentuales)
- ➔ El segundo grupo que más afecto la carencia por seguridad social fue la población de 0 a 17 años, en una proporción de 45.20 por ciento contra el 46.70 por ciento en 2018, por lo que se observa una disminución de 1.5 puntos porcentuales.
- ➔ El Municipio de Campeche tiene una proporción menor de su población con carencia por acceso a la Alimentación a diferencia del Estado de Campeche, lo que en términos porcentuales representa una proporción de 19.40 por ciento de personas con esta característica a nivel municipal a diferencia del 26.13 por ciento personas en situación de pobreza a nivel estatal.
- ➔ El único grupo poblacional con mayor reducción de la carencia por acceso a

Análisis FODA del estado actual

la alimentación entre 2015 y 2020 fue la población de 65 años o más (5.49 puntos porcentuales).

DEBILIDADES

- ➔ Para el 2020, el 32.53 por ciento de la población del Municipio de Campeche se encontraba en condiciones de pobreza, lo que corresponde a 99,598 personas.
- ➔ El grupo vulnerable con mayor porcentaje de personas en situación de pobreza en 2020 es la población hablante de una lengua indígena con una prevalencia de 49.84 por ciento, seguido de las personas menores de 18 años, con 40.20 por ciento.
- ➔ En el 2020, el 40.15 por ciento de la población de 0 a 17 años del municipio se encontraba en condiciones de pobreza en el año 2020, representando un aumento del 2.3 por ciento en comparación con el 2015 (CONEVAL).
- ➔ En el 2020, la proporción de la población con Ingreso Inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos en el Municipio de Campeche era del 43.50 por ciento.
- ➔ El 54 por ciento de la población de 0 a 17 años del municipio contaba con ingreso inferior a la línea de pobreza en el 2020, reflejando un aumento del 6.1 por ciento desde el 2015 (CONEVAL).

AMENAZAS

- ➔ En 2020 la tasa de víctimas en el Municipio de Campeche fue de 22.8, tan solo 8 décimas menos que el promedio nacional que fue de 23.5%. Estas cifras afectan en la percepción que los habitantes del municipio tienen respecto a la violencia e inseguridad, deteriora la convivencia ciudadana y fractura el tejido social (PMDG).
- ➔ El cambio climático,
- ➔ La fragilidad de la gobernanza local y nacional,
- ➔ La urbanización no planificada, y
- ➔ La falta de conciencia sobre los peligros que entrañan los riesgos medioambientales, como los sistemas inadecuados de saneamiento y abastecimiento de agua; exponen a nuestros niños a sufrir daños (PMDG).
- ➔ Los grupos de adultos mayores han sido históricamente marginados, discriminados, explotados, vulnerados y empobrecidos, al llegar a la vejez ven incrementadas estas condiciones, afectando su calidad de vida, generando problemáticas

Análisis FODA del estado actual

- En 2020, la carencia por rezago educativo en el municipio tuvo la mayor prevalencia entre la población adulta mayor (65 años y más), con 40.94 por ciento, frente a 40.91 por ciento en 2018.
 - En 2020, el 42.9 por ciento de la población del municipio contaba con carencias por acceso a la seguridad social
 - Para 2020, la carencia por seguridad social tuvo mayor incidencia entre la población indígena (53.43 por ciento), con un aumento de 3.36 puntos porcentuales respecto a 2018.
 - En el 2015 no se identificó que la población de adultos mayores tuviera carencia por acceso a la seguridad social; sin embargo, para el 2020 se registró un aumento del 3.68 por ciento en la población con la característica señalada.
 - El grupo vulnerable que presentó mayor porcentaje de personas con carencia a la alimentación en 2020 fue la población hablante de una lengua indígena, con una prevalencia de 27.40 por ciento, seguido de las personas menores de 18 años, con 21.96 por ciento.
 - El 22 por ciento de la población de 0 a 17 años del municipio contaba con carencia por acceso a la alimentación en el 2020, reflejando un aumento del 3.1 por ciento desde el 2015 (CONEVAL).
- específicas de salud, desempleo, abandono y violencia (PMDG).
 - Fenómenos derivados de la urbanización que conculcan los derechos humanos, como lo son:
 - La contaminación acelerada del suelo, el agua y el aire;
 - La aglomeración y el déficit de vivienda asequible;
 - La falta de transporte digno y seguro;
 - La carencia de espacios públicos;
 - La deforestación, y
 - El clima extremo. (PMDG).

Análisis FODA del estado actual

- El 45.40 por ciento de la población del municipio con alguna discapacidad presenta carencias por acceso a la seguridad social en el 2020.
- El 35.60 por ciento de la población del municipio con alguna discapacidad presenta carencias por acceso a la alimentación en el 2020.
- El 20.60 por ciento de la población del municipio con alguna discapacidad presenta carencias por acceso a los servicios de salud en el 2020.